



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL
 CONTENCIOSO ELECTORAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR

FECHA DE INGRESO: <i>30 de junio de 2007</i>		ORIGINADO EN: <i>Los Rios</i>	
PROCESO No. <i>590-2007</i>		CUERPO No. <i>UJ</i>	
TIPO DE RECURSO: <i>Apelación</i>			
ACCIONANTE: <i>César Amable Jara Cerezo</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
ACCIONADO: <i>Santa Praxedes Electoral Los Rios</i> Casillero Contencioso Electoral		DEFENSOR: Domicilio Judicial Electrónico:	
OTROS INTERESADOS:			
ORGANISMO DEL QUE RECURRE:			
Parroquia:	Cantón: <i>Guabunabo</i>	Provincia: <i>Los Rios</i>	
Dirección:			
Telf:		Correo electrónico:	
JUEZ: <i>Dr. Pedro Doroso C.</i>		SECRETARIO RELATOR: <i>M. Ivonne Coloma</i>	
OBSERVACIONES:			

21 veinte y uno 43 -cuarenta y tres-

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DIGITADAS DIGNIDAD ALCALDE

TOTAL REAL SUFRAGANTES

VS.

SUMATORIA DE CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN PADRON ELECTORAL



PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: SAN JUAN

ACTAS DIGITADAS

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES

		7	17	VN	VB	TOTAL REAL SUFRAGANTES	CIU. VOTARON SEGUN PADRON ELECT.	DIFERENCIA	CODIGO DE ACTA		
JUNTA 1	35	36	22	4	48	39	18	202	233		58461
JUNTA 2	25	35	3	0	108	20	32	223	223	0	
JUNTA 3	26	24	2	0	125	35	12	224	225		58465
JUNTA 4	27	34	0	0	122	15	31	229	232		58467
JUNTA 5	26	36	3	0	122	20	19	226	226	0	
JUNTA 6	25	34	2	0	131	17	15	224	229		58471
JUNTA 7	19	38	2	0	143	21	10	233	233	0	
JUNTA 8	27	26	2	1	119	34	6	215	215	0	
JUNTA 9	28	28	4	0	116	20	22	218	219		58477
JUNTA 10	30	41	3	1	105	24	18	222	225		58479
JUNTA 11	34	37	2	5	82	13	45	218	218	0	
JUNTA 12	24	38	2	4	109	23	23	223	223	0	
JUNTA 13	23	31	3	2	112	33	18	222	251		58485
JUNTA 14	30	43	3	2	109	8	23	218	220		58487
JUNTA 15	25	33	3	0	129	20	7	217	217	0	
JUNTA 16	24	38	3	1	120	17	20	223	223	0	
JUNTA 17	30	17	2	0	125	37	15	226	228		58493
JUNTA 18	18	38	0	4	122	21	25	228	232		58495
JUNTA 19	32	24	4	3	114	24	22	223	223	0	
JUNTA 20	9	10	0	0	29	12	6	66	66	0	
TOTAL POR LISTA		65	27		153		387				

NOTA EXPLICATIVA:

En esta presentación para demostrar una vez más las inconsistencias o diferencias hemos procedido, tomando como fuente de información el reporte parcial de Alcaldes Municipales del Cantón Mocache, Fecha de Impresión del Reporte 14/05/2009, Hora de Impresión: 12:42:48 Pagina de 1 al 28; Codigo 4417158143. A confrontar el Total Sufragantes para la Dignidad de Alcalde (suma de Votos Validos, Votos Blancos y nulos) Vs. El Valor de La Sumatoria que se encuentra detallado en el reporte acta por acta con la denominación de Ciudadanos que Votaron según Padron Electoral, estableciendose en cada junta las diferencias remarcadas con VERDE acompañadas con el Número de Código de Cada una de ellas.

	7	17	VN	VB	TOTAL
ACUMULADO	139	43	750	861	

HOMBRES Y

ANEXO 4

22 reunite y de

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DIGITADAS DIGNIDAD ALCALDE

TOTAL REAL SUFRAGANTES

VS.

SUMATORIA DE CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN PADRON ELECTORAL

PROVINCIA: LOS RIOS

CANTON: PUEBLO VIEJO

PARROQUIA: PUEBLO VIEJO

SECRETARIA GENERAL

ACTAS DIGITADAS

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES

								TOTAL REAL SUFRAGANTES	CIU. VOTARON SEGUN PADRON ELECT.	DIFERENCIA	CODIGO DE ACTA
			7	17		VN	VB				
JUNTA 1	19	62	5	0	65	23	22	196	201		58503
JUNTA 2	27	66	4	3	44	30	20	194	194	0	
JUNTA 3	15	100	6	2	49	13	24	209	209	0	
JUNTA 4	13	76	3	3	65	16	28	204	204	0	
JUNTA 5	21	71	4	2	74	13	22	207	210		58511
JUNTA 6	21	76	2	0	69	21	17	206	206	0	
JUNTA 7	18	67	3	1	69	15	20	193	193	0	
JUNTA 8	10	78	11	2	72	16	29	218	218	0	
JUNTA 9	19	74	9	5	66	16	18	207	207	0	
JUNTA 10	18	91	3	1	67	22	15	217	217	0	
JUNTA 11	23	67	1	1	51	16	23	182	186		58523
JUNTA 12	21	71	9	4	65	23	13	206	206	0	
JUNTA 13	13	70	2	2	80	15	21	203	203	0	
JUNTA 14	16	83	5	2	59	20	22	207	207	0	
JUNTA 15	18	90	1	0	51	10	24	194	206		58531
JUNTA 16	32	75	4	1	58	15	19	204	209		58533
JUNTA 17	18	69	5	1	72	6	43	214	214	0	
JUNTA 18	12	67	5	1	75	27	27	214	216		58537
JUNTA 19	17	68	6	4	57	13	25	190	187		58539
JUNTA 20	14	68	1	0	70	19	27	199	199	0	
JUNTA 21	16	87	4	1	61	18	19	206	207		58543
JUNTA 22	9	48	5	0	35	11	16	124	124	0	
TOTAL POR LISTA			98	36		578	494				

NOTA EXPLICATIVA:

En esta presentación para demostrar una vez más las inconsistencias o diferencias hemos procedido, tomando como fuente de información el reporte parcial de Alcaldes Municipales del Cantón Mocache, Fecha de Impresión del Reporte 14/05/2009, Hora de Impresión: 12:42:48 Pagina de 1 al 28; Codigo 4417158143. A confrontar el Total Sufragantes para la Dignidad de Alcalde (suma de Votos Validos, Votos Blancos y nulos) Vs. El Valor de La Sumatoria que se encuentra detallado el reporte acta por acta con la denominación de Ciudadanos que Votaron según Padron Electoral, en estableciendose en cada junta las diferencias remarcadas con VERDE acompañadas con el Número de Código de Cada una de ellas.

23 veinte y tres

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DIGITADAS DIGNIDAD ALCALDE

TOTAL REAL SUFRAGANTES

VS.

SUMATORIA DE CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN PADRON ELECTORAL

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUEBLO VIEJO

SECRETARIA GENERAL
Quinto 17

ACTAS DIGITADAS

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES

	7		17		VN		VB		TOTAL REAL SUFRAGANTES	CIU. VOTARON SEGUN PADRON ELECT.	DIFERENCIA	CODIGO DE ACTA
JUNTA 1	16	62	5	1	85	21	18	208	208	0		
JUNTA 2	21	64	7	3	72	38	15	220	220	0		
JUNTA 3	11	69	0	1	86	18	17	202	209		58506	
JUNTA 4	17	67	7	3	75	10	19	198	201		58508	
JUNTA 5	19	77	7	1	74	11	21	210	210	0		
JUNTA 6	20	68	5	1	90	21	14	219	219	0		
JUNTA 7	10	59	5	4	106	20	9	213	213	0		
JUNTA 8	20	72	3	5	58	24	21	203	203	0		
JUNTA 9	14	94	5	2	69	15	17	216	221		58518	
JUNTA 10	23	81	3	0	78	22	14	221	221	0		
JUNTA 11	20	82	4	0	77	21	5	209	209	0		
JUNTA 12	23	72	2	1	75	32	12	217	219		58524	
JUNTA 13	25	64	3	4	84	14	22	216	216	0		
JUNTA 14	10	76	4	1	72	21	22	206	206	0		
JUNTA 15	20	68	3	3	88	19	12	213	213	0		
JUNTA 16	12	80	4	0	82	21	10	209	212		58532	
JUNTA 17	24	60	8	2	87	26	18	225	227		58534	
JUNTA 18	19	65	6	1	86	24	12	213	213	0		
JUNTA 19	17	58	9	1	74	27	21	207	250		58538	
JUNTA 20	15	92	3	1	80	28	0	219	219	0		
JUNTA 21	7	40	1	0	33	9	11	101	101	0		
TOTAL POR LISTA			94	35			310					

NOTA EXPLICATIVA:

En esta presentación para demostrar una vez más las inconsistencias o diferencias hemos procedido, tomando como fuente de información el reporte parcial de Alcaldes Municipales del Cantón Mocache, Fecha de Impresión del Reporte 14/05/2009, Hora de Impresión: 12:42:48 Pagina de 1 al 28; Código 4417158143. A confrontar el Total Sufragantes para la Dignidad de Alcalde (suma de Votos Validos, Votos Blancos y nulos) Vs. El Valor de La Sumatoria que se encuentra detallado en el reporte acta por acta con la denominación de Ciudadanos que Votaron según Padron Electoral, estableciéndose en cada junta las diferencias remarcadas con VERDE acompañadas con el Número de Código de Cada una de ellas.

	7	17	VN	VB	TOTAL
ACUMULADO	192	71	820	804	

24 veinte y cuatro cuarenta y cuatro

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DIGITADAS DIGNIDAD ALCALDE

TOTAL REAL SUFRAGANTES

VS.

SUMATORIA DE CIUDADANOS QUE VOTARON SEGUN PADRON ELECTORAL



PROVINCIA: LOS RIOS
 CANTON: PUEBLO VIEJO
 PARROQUIA: PUERTO PECHICHE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL
quinto año

ACTAS DIGITADAS

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES

	7		17		VN		VB	TOTAL REAL SUFRAGANTES	CIU. VOTARON SEGÚN PADRON ELECT.	DIFERENCIA	CODIGO DE ACTA
JUNTA 1	29	43	2	1	64	21	55	215	215	0	
JUNTA 2	43	47	5	2	56	20	31	204	205		58451
JUNTA 3	42	44	3	0	72	14	45	220	225		58453
JUNTA 4	35	29	3	0	71	18	45	201	201	0	
JUNTA 5	31	35	1	1	78	15	40	201	201	0	
JUNTA 6	38	38	5	0	79	13	35	208	213		58459
JUNTA 7	30	18	3	0	29	7	26	113	113	0	
TOTAL POR LISTA			22	4			277				

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES

	7		17		VN		VB	TOTAL REAL SUFRAGANTES	CIU. VOTARON SEGÚN PADRON ELECT.	DIFERENCIA	CODIGO DE ACTA
JUNTA 1	45	31	3	0	74	24	41	218	218	0	
JUNTA 2	41	26	3	1	71	16	45	203	203	0	
JUNTA 3	35	31	1	1	80	16	43	207	212		58452
JUNTA 4	41	20	5	3	86	28	33	216	216	0	
JUNTA 5	39	31	5	2	71	16	44	208	223		58456
JUNTA 6	8	5	1	0	42	6	6	68	70		58458
TOTAL POR LISTA			18	7			212				

NOTA EXPLICATIVA:

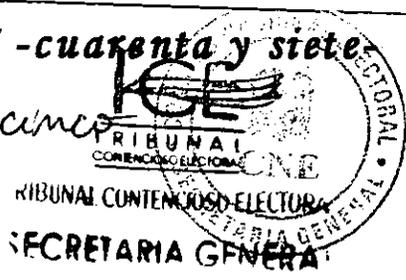
En esta presentación para demostrar una vez más las inconsistencias o diferencias hemos procedido, tomando como fuente de información el reporte parcial de Alcaldes Municipales del Cantón Mocache, Fecha de Impresión del Reporte 14/05/2009, Hora de Impresión: 12:42:48 Pagina de 1 al 28; Código 4417158143. A confrontar el Total Sufragantes para la Dignidad de Alcalde (suma de Votos Validos, Votos Blancos y nulos) Vs. El Valor de La Sumatoria que se encuentra detallado en el reporte acta por acta con la denominación de Ciudadanos que Votaron según Padron Electoral, estableciendose en cada junta las diferencias remarcadas con VERDE acompañadas con el Número de Código de Cada una de ellas.

	7		17		VN		VB	TOTAL
ACUMULADO	40	11			214		489	

HOMBRES Y MUJERES

- 47 -cuarenta y siete-

25 veinte y cinco



- 505 -

Quinto caso

ANEXO 5

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

VS.

ACTAS ESCANEADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUEBLO VIEJO

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS	ACTAS ESCANEADAS		COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS VS ACTAS ESCANEADAS	
	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (1)		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (3)	
JUNTA 1	17	62	5	0
JUNTA 2	27	66	4	3
JUNTA 3	6	68	6	2
JUNTA 4	12	71	3	2
JUNTA 5	19	77	7	1
JUNTA 6	24	79	2	0
JUNTA 7	18	66	0	0
JUNTA 8	8	78	11	2
JUNTA 9	19	74	4	6
JUNTA 10	15	91	3	1
JUNTA 11	23	67	1	1
JUNTA 12	19	70	6	4
JUNTA 13	13	70	2	2
JUNTA 14	16	81	5	2
JUNTA 15	18	90	7	0
JUNTA 16	31	73	4	0
JUNTA 17	17	70	4	2
JUNTA 18	12	66	6	1
JUNTA 19	17	68	6	1
JUNTA 20	19	68	1	0
JUNTA 21	16	67	4	1
JUNTA 22	9	48	5	0
TOTAL POR LISTA	88	31	529	505

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontacion entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

-50-
cuantos son

26 veinte y -48- cuarenta y ocho
Pes



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL



RIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
quinto siede

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

VS.
ACTAS ESCANEADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUEBLO VIEJO

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (1)				JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (2)				JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (3)					
	1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL	1	2	3	TOTAL		
JUNTA 1	16	82	5	18	208	16	82	5	18	208	0	0	0	0
JUNTA 2	21	84	7	31	220	21	84	7	31	220	0	0	0	0
JUNTA 3	11	68	2	17	205	11	69	0	1	68	17	18	202	0
JUNTA 4	17	67	7	31	195	17	67	7	31	199	0	0	0	0
JUNTA 5	18	77	7	42	210	19	74	11	21	210	0	0	0	0
JUNTA 6	24	79	2	26	214	20	68	5	1	60	21	14	219	0
JUNTA 7	10	60	5	15	214	10	59	4	108	20	9	213	0	0
JUNTA 8					0	20	72	3	5	59	24	21	203	0
JUNTA 9	14	85	5	24	217	17	85	5	2	69	15	17	220	0
JUNTA 10	23	83	3	29	222	10	23	81	9	78	22	14	221	0
JUNTA 11	20	82	4	28	209	11	20	82	4	77	21	5	209	0
JUNTA 12	23	72	2	27	217	12	72	2	1	75	32	12	217	0
JUNTA 13	35	67	4	46	217	13	64	3	4	84	14	22	216	61
JUNTA 14	10	77	4	18	208	14	76	4	1	72	21	22	208	0
JUNTA 15	20	88	3	25	213	15	88	3	3	88	19	12	213	0
JUNTA 16	11	84	4	19	211	16	80	4	0	82	21	10	209	0
JUNTA 17	24	80	8	39	225	17	60	6	2	87	25	18	225	2
JUNTA 18	19	86	6	31	213	18	65	6	1	86	24	12	213	0
JUNTA 19	17	80	7	31	208	19	59	9	1	74	21	27	207	0
JUNTA 20	18	83	5	26	215	20	83	5	1	84	18	9	218	0
JUNTA 21	7	40	1	8	101	7	40	1	0	33	9	11	101	0
TOTAL POR LISTA	91	70		37		98	35		317				25	

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontacion entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

ACUMULADO	1	2	3	TOTAL	ACUMULADO	1	2	3	TOTAL	ACUMULADO	1	2	3	TOTAL
ACUMULADO	101	101	101	303	ACUMULADO	101	101	101	303	ACUMULADO	101	101	101	303
HOMBRES Y MUJERES	101	101	101	303	HOMBRES Y MUJERES	101	101	101	303	HOMBRES Y MUJERES	101	101	101	303

28 veinte y ocho - 50 - cincuenta -



SECRETARIA GENERAL *508-
García S. O. del*

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

vs.
ACTAS ESCANEADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: SAN JUAN

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE		ACTAS ESCANEADAS		COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE	
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (1)		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (2)		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (3)	
VIOL	TOTAL	VIOL	TOTAL	VIOL	TOTAL
1	33	38	5	1	92
2	121	8	14	211	28
3	103	15	28	210	213
4	104	15	25	210	14
5	131	17	13	224	106
6	104	16	38	221	0
7	125	18	25	222	0
8	92	12	52	213	0
9	96	24	24	215	0
10	100	43	0	108	0
11	81	14	49	216	0
12	104	21	28	207	0
13	98	17	38	223	0
14	109	12	34	218	0
15	103	15	24	205	0
16	118	7	38	213	0
17	115	15	18	225	0
18	110	16	32	217	0
19	92	11	29	197	0
20	90	12	29	211	0
21	88	12	11	128	0
TOTAL	70	74	5	571	0

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontación entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numéricas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

VS.
ACTAS ESCANEADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: SAN JUAN

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

ACTAS ESCANEADAS

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS VS ACTAS ESCANEADAS

	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (1)			JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (2)			JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (3)		
	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL
JUNTA 1	35	38	73	35	38	73	35	38	73
JUNTA 2	25	35	60	25	35	60	25	35	60
JUNTA 3	28	24	52	28	24	52	28	24	52
JUNTA 4	27	34	61	27	34	61	27	34	61
JUNTA 5	28	36	64	28	36	64	28	36	64
JUNTA 6	24	34	58	24	34	58	24	34	58
JUNTA 7	19	38	57	19	38	57	19	38	57
JUNTA 8	27	28	55	27	28	55	27	28	55
JUNTA 9	28	28	56	28	28	56	28	28	56
JUNTA 10	33	31	64	33	31	64	33	31	64
JUNTA 11	34	37	71	34	37	71	34	37	71
JUNTA 12	19	38	57	19	38	57	19	38	57
JUNTA 13	24	33	57	24	33	57	24	33	57
JUNTA 14	30	43	73	30	43	73	30	43	73
JUNTA 15	25	33	58	25	33	58	25	33	58
JUNTA 16	24	35	59	24	35	59	24	35	59
JUNTA 17	30	17	47	30	17	47	30	17	47
JUNTA 18	17	40	57	17	40	57	17	40	57
JUNTA 19	32	24	56	32	24	56	32	24	56
JUNTA 20	9	10	19	9	10	19	9	10	19
TOTAL POR LISTA	51	55	106	51	55	106	51	55	106

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontacion entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (1)			JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (2)			JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (3)		
	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL	1	2	TOTAL
JUNTA 1	35	38	73	35	38	73	35	38	73
JUNTA 2	25	35	60	25	35	60	25	35	60
JUNTA 3	28	24	52	28	24	52	28	24	52
JUNTA 4	27	34	61	27	34	61	27	34	61
JUNTA 5	28	36	64	28	36	64	28	36	64
JUNTA 6	24	34	58	24	34	58	24	34	58
JUNTA 7	19	38	57	19	38	57	19	38	57
JUNTA 8	27	28	55	27	28	55	27	28	55
JUNTA 9	28	28	56	28	28	56	28	28	56
JUNTA 10	33	31	64	33	31	64	33	31	64
JUNTA 11	34	37	71	34	37	71	34	37	71
JUNTA 12	19	38	57	19	38	57	19	38	57
JUNTA 13	24	33	57	24	33	57	24	33	57
JUNTA 14	30	43	73	30	43	73	30	43	73
JUNTA 15	25	33	58	25	33	58	25	33	58
JUNTA 16	24	35	59	24	35	59	24	35	59
JUNTA 17	30	17	47	30	17	47	30	17	47
JUNTA 18	17	40	57	17	40	57	17	40	57
JUNTA 19	32	24	56	32	24	56	32	24	56
JUNTA 20	9	10	19	9	10	19	9	10	19
TOTAL POR LISTA	51	55	106	51	55	106	51	55	106

29 veinte y 51 cincuenta y uno





CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

VS.

ACTAS ESCANEADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUERTO PECHICHE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS	ACTAS ESCANEADAS		COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS VS ACTAS ESCANEADAS	
	(1)	(2)	(3)	(4)
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES
JUNTA 1	28 43 2 1 57 25 89 218	29 43 2 1 64 21 85 218	29 43 2 1 64 21 85 218	29 43 2 1 64 21 85 218
JUNTA 2	43 47 6 2 56 20 31 204	42 44 3 0 72 14 45 230	42 44 3 0 72 14 45 230	42 44 3 0 72 14 45 230
JUNTA 3	41 43 2 0 73 13 48 210	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201
JUNTA 4	38 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201
JUNTA 5	31 35 1 1 78 18 40 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201
JUNTA 6	31 35 2 0 76 23 37 207	30 18 3 0 29 7 26 113	30 18 3 0 29 7 26 113	30 18 3 0 29 7 26 113
JUNTA 7	28 18 2 0 28 6 30 112	209	209	209
TOTAL POR JUNTA	17	19	19	19
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES
JUNTA 1	41 26 3 1 1 16 45 133	41 26 3 1 1 16 45 133	41 26 3 1 1 16 45 133	41 26 3 1 1 16 45 133
JUNTA 2	35 33 2 1 79 13 43 206	35 31 1 1 80 18 43 207	35 31 1 1 80 18 43 207	35 31 1 1 80 18 43 207
JUNTA 3	43 22 6 4 88 22 41 224	41 20 5 3 88 28 33 218	41 20 5 3 88 28 33 218	41 20 5 3 88 28 33 218
JUNTA 4	38 28 6 1 81	38 31 5 2 71 16 44 208	38 31 5 2 71 16 44 208	38 31 5 2 71 16 44 208
JUNTA 5	8 6 1 0 42 6 8 68	8 5 1 0 42 6 8 68	8 5 1 0 42 6 8 68	8 5 1 0 42 6 8 68
TOTAL POR JUNTA	17	12	12	12
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES
JUNTA 1	29 43 2 1 64 21 85 218	29 43 2 1 64 21 85 218	29 43 2 1 64 21 85 218	29 43 2 1 64 21 85 218
JUNTA 2	42 44 3 0 72 14 45 230	42 44 3 0 72 14 45 230	42 44 3 0 72 14 45 230	42 44 3 0 72 14 45 230
JUNTA 3	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201
JUNTA 4	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201
JUNTA 5	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201	35 29 3 0 71 18 45 201
JUNTA 6	30 18 3 0 29 7 26 113	30 18 3 0 29 7 26 113	30 18 3 0 29 7 26 113	30 18 3 0 29 7 26 113
JUNTA 7	209	209	209	209
TOTAL POR JUNTA	19	19	19	19
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES
JUNTA 1	41 26 3 1 1 16 45 133	41 26 3 1 1 16 45 133	41 26 3 1 1 16 45 133	41 26 3 1 1 16 45 133
JUNTA 2	35 33 2 1 79 13 43 206	35 31 1 1 80 18 43 207	35 31 1 1 80 18 43 207	35 31 1 1 80 18 43 207
JUNTA 3	43 22 6 4 88 22 41 224	41 20 5 3 88 28 33 218	41 20 5 3 88 28 33 218	41 20 5 3 88 28 33 218
JUNTA 4	38 28 6 1 81	38 31 5 2 71 16 44 208	38 31 5 2 71 16 44 208	38 31 5 2 71 16 44 208
JUNTA 5	8 6 1 0 42 6 8 68	8 5 1 0 42 6 8 68	8 5 1 0 42 6 8 68	8 5 1 0 42 6 8 68
TOTAL POR JUNTA	17	12	12	12
ACUMULADO HOMBRES Y MUJERES	ACUMULADO HOMBRES Y MUJERES	ACUMULADO HOMBRES Y MUJERES	ACUMULADO HOMBRES Y MUJERES	ACUMULADO HOMBRES Y MUJERES
17	31	31	31	31

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontación entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

VS.
ACTAS DIGITADAS

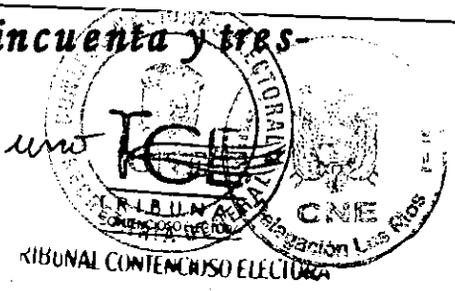
PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: SAN JUAN

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (1)				JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (2)				JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (3)				COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS VS ACTAS DIGITADAS									
	7	4	5	VIOL	4	5	VIOL	5	4	5	VIOL	4		5	VIOL							
JUNTA 1	33	38	5	1	92	16	28	213	33	38	6	1	92	16	28	213	0	0	0	0	0	0
JUNTA 2	26	32	5	2	121	8	14	211	26	32	6	2	121	8	14	211	0	0	0	0	0	0
JUNTA 3	26	39	1	0	103	15	26	210	27	39	1	0	103	14	23	210	0	0	0	0	0	0
JUNTA 4	23	37	6	0	104	15	26	210	22	38	7	0	102	15	26	207	0	0	0	0	0	0
JUNTA 5	21	41	1	0	131	17	13	224	21	41	1	1	134	12	14	224	0	0	0	0	0	0
JUNTA 6	30	32	3	0	104	18	38	221	30	32	3	0	104	18	38	221	0	0	0	0	0	0
JUNTA 7	23	29	2	0	125	18	26	222	23	29	2	0	124	18	24	220	0	0	0	0	0	0
JUNTA 8	18	35	4	0	92	12	52	213	16	36	4	0	92	11	65	214	0	0	0	0	0	0
JUNTA 9	25	43	2	1	98	24	24	218	25	43	2	1	98	23	24	214	0	0	0	0	0	0
JUNTA 10	26	43	0	0	100			168	24	43	0	0	99	14	28	208	0	0	0	0	0	0
JUNTA 11	31	29	1	0	91	14	49	216	31	29	1	0	91	14	49	216	0	0	0	0	0	0
JUNTA 12	20	26	4	2	104	21	26	207	20	26	4	2	104	21	26	207	0	0	0	0	0	0
JUNTA 13	21	43	7	1	98	17	38	223	26	48	7	2	96	13	29	218	0	0	0	0	0	0
JUNTA 14	29	30	4	0	109	12	34	218	27	31	4	0	109	13	34	218	0	0	0	0	0	0
JUNTA 15	23	35	4	0	103	15	24	205	24	39	7	0	104	15	5	214	0	0	0	0	0	0
JUNTA 16	27	24	1	0	118	7	38	213	26	23	1	0	120	8	29	207	0	0	0	0	0	0
JUNTA 17	27	37	10	3	115	16	18	226	27	37	10	3	115	15	18	225	0	0	0	0	0	0
JUNTA 18	24	29	6	0	110	16	32	217	24	29	6	0	110	16	32	217	0	0	0	0	0	0
JUNTA 19	10	53	2	0	92	11	29	197	20	53	2	0	92	11	29	207	0	0	0	0	0	0
JUNTA 20	34	42	1	3	90	12	29	211	34	42	1	3	90	12	29	211	0	0	0	0	0	0
JUNTA 21	15	20	1	1	98	12	11	129	15	20	1	1	98	12	11	129	0	0	0	0	0	0
TOTAL POR JUNTA	70	74	14	5	571			571	74	76	16	5	594			594						7

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontacion entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

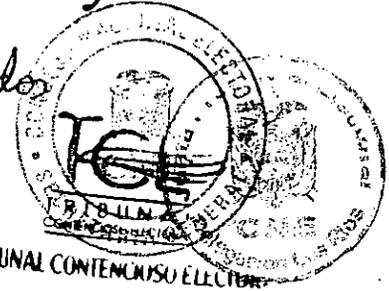
31 treinta y uno



SECRETARIA GENERAL

- 511 -
Garcés oca

32 treinta y dos



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

quintos doce

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

VS.
ACTAS DIGITADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: SAN JUAN

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS		ACTAS DIGITADAS		COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS VS ACTAS DIGITADAS	
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (1)		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (2)		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (3)	
UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL
JUNTA 1	36	36	36	36	36
JUNTA 2	26	26	26	26	26
JUNTA 3	28	28	28	28	28
JUNTA 4	27	27	27	27	27
JUNTA 5	26	26	26	26	26
JUNTA 6	24	24	24	24	24
JUNTA 7	19	19	19	19	19
JUNTA 8	27	27	27	27	27
JUNTA 9	28	28	28	28	28
JUNTA 10	33	33	33	33	33
JUNTA 11	34	34	34	34	34
JUNTA 12	19	19	19	19	19
JUNTA 13	24	24	24	24	24
JUNTA 14	30	30	30	30	30
JUNTA 15	26	26	26	26	26
JUNTA 16	24	24	24	24	24
JUNTA 17	30	30	30	30	30
JUNTA 18	17	17	17	17	17
JUNTA 19	32	32	32	32	32
JUNTA 20	9	9	9	9	9
TOTAL POR LISTA	51	51	51	51	51

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontacion entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL	UNIDAD	TOTAL
JUNTA 1	36	36	36	36	36
JUNTA 2	26	26	26	26	26
JUNTA 3	28	28	28	28	28
JUNTA 4	27	27	27	27	27
JUNTA 5	26	26	26	26	26
JUNTA 6	24	24	24	24	24
JUNTA 7	19	19	19	19	19
JUNTA 8	27	27	27	27	27
JUNTA 9	28	28	28	28	28
JUNTA 10	33	33	33	33	33
JUNTA 11	34	34	34	34	34
JUNTA 12	19	19	19	19	19
JUNTA 13	24	24	24	24	24
JUNTA 14	30	30	30	30	30
JUNTA 15	26	26	26	26	26
JUNTA 16	24	24	24	24	24
JUNTA 17	30	30	30	30	30
JUNTA 18	17	17	17	17	17
JUNTA 19	32	32	32	32	32
JUNTA 20	9	9	9	9	9
TOTAL POR LISTA	51	51	51	51	51

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

VS.

ACTAS DIGITADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUEBLO VIEJO

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS	ACTAS DIGITADAS
COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS VS ACTAS DIGITADAS	

JUNTA	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (1)					JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (2)					JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (3)					
	1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL	1	2	3	4	TOTAL	
JUNTA 1	17	62	5	0	66	23	22	197	19	62	5	0	65	23	22	198
JUNTA 2	27	68	4	3	44	30	20	194	27	68	4	3	44	30	20	194
JUNTA 3	6	68	6	2	55	15	26	200	15	100	6	2	48	13	24	209
JUNTA 4	12	71	3	2	64	18	29	199	13	70	3	3	65	18	28	204
JUNTA 5	19	77	7	1	74	11	21	210	21	71	4	2	74	13	22	207
JUNTA 6	24	78	2	0	69	18	22	214	21	76	2	0	69	21	17	206
JUNTA 7	16	66	0	0	69	16	29	197	18	67	3	1	69	15	20	193
JUNTA 8	8	78	11	2	71	17	31	218	10	78	11	2	72	19	29	218
JUNTA 9	19	74	4	6	69	14	19	205	18	74	9	5	68	16	18	207
JUNTA 10	16	91	3	1	67	22	15	214	18	91	3	1	67	22	16	217
JUNTA 11	23	67	1	1	51	16	23	182	23	67	1	1	51	16	23	182
JUNTA 12	19	70	8	4	64	25	19	209	21	71	9	4	65	23	13	208
JUNTA 13	13	70	2	2	60	16	21	203	13	70	2	2	60	15	21	203
JUNTA 14	16	61	5	2	60	20	15	159	16	63	5	2	59	20	22	207
JUNTA 15	16	90	7	0	51	10	24	200	18	90	1	0	51	10	24	194
JUNTA 16	31	73	4	0	56	18	23	206	32	75	4	1	58	15	19	204
JUNTA 17	17	70	4	2	72	6	43	214	18	69	5	1	72	6	43	214
JUNTA 18	12	66	6	1	74	27	27	213	12	67	6	1	76	27	27	214
JUNTA 19	17	68	6	1	57	13	25	167	17	69	6	4	57	13	25	190
JUNTA 20	15	68	1	0	70	17	30	201	14	68	1	0	70	19	27	199
JUNTA 21	18	67	4	1	61	18	19	206	16	67	4	1	61	18	19	206
JUNTA 22	9	48	5	0	34	16	13	125	9	48	5	0	35	11	16	124
TOTAL POR LISTA	98	51			528				98	30			194			
																35

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontacion entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

- 513 -
Guilherme

- 55 - cincuenta y cinco -
33 treinta y tres



CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS

VS.

ACTAS DIGITADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUERTO PECHICHE

COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS	ACTAS DIGITADAS	COPIA DE ACTA DE NOTIFICACION PUBLICA DE RESULTADOS VS ACTAS DIGITADAS
---	-----------------	--

	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (1)			JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (2)			JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES (3)			
	BA	YI	DI	BA	YI	DI	BA	YI	DI	
JUNTA 1	28	43	2	29	43	2	64	23	59	216
JUNTA 2	43	47	2	43	47	2	56	20	31	204
JUNTA 3	41	43	2	42	44	3	72	14	46	220
JUNTA 4	36	28	3	35	28	3	71	18	46	201
JUNTA 5	31	36	1	31	36	1	78	15	40	201
JUNTA 6	31	35	2	38	38	5	79	13	35	203
JUNTA 7	28	18	2	30	19	3	29	7	25	113
TOTAL POR LISTA	17	4		22	4		277			

- 57 - cincuenta y siete -
35 treinta y cinco



- 515 -
Quinto quince

	JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES			JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES			JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES			
	BA	YI	DI	BA	YI	DI	BA	YI	DI	
JUNTA 1	0	0	0	45	31	3	74	24	41	216
JUNTA 2	1	15	4	41	28	3	71	18	45	203
JUNTA 3	38	33	2	36	31	1	60	16	43	207
JUNTA 4	43	22	6	41	20	5	66	28	33	216
JUNTA 5	39	28	5	39	31	6	71	16	44	208
JUNTA 6	6	6	1	8	5	1	0	42	6	68
TOTAL POR LISTA	17	7		18	7		212			

NOTAS EXPLICATIVAS:
La confrontacion entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

	ACUMULADO HOMBRES Y MUJERES			ACUMULADO HOMBRES Y MUJERES			ACUMULADO HOMBRES Y MUJERES			
	BA	YI	DI	BA	YI	DI	BA	YI	DI	
JUNTA 1	28	43	2	29	43	2	64	23	59	216
JUNTA 2	43	47	2	43	47	2	56	20	31	204
JUNTA 3	41	43	2	42	44	3	72	14	46	220
JUNTA 4	36	28	3	35	28	3	71	18	46	201
JUNTA 5	31	36	1	31	36	1	78	15	40	201
JUNTA 6	31	35	2	38	38	5	79	13	35	203
JUNTA 7	28	18	2	30	19	3	29	7	25	113
TOTAL POR LISTA	17	4		22	4		277			

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

ACTAS ESCANEADAS VS ACTAS DIGITADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: SAN JUAN

	ACTAS ESCANEADAS		ACTAS DIGITADAS		ACTAS ESCANEADAS VS DIGITADAS	
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)
JUNTA 1	33	38	5	1	92	16
JUNTA 2	29	32	5	2	121	8
JUNTA 3	27	30	1	0	109	14
JUNTA 4	22	36	7	0	102	15
JUNTA 5	21	41	1	1	134	12
JUNTA 6	30	32	3	0	104	18
JUNTA 7	23	29	2	0	124	18
JUNTA 8	18	38	4	0	92	11
JUNTA 9	25	43	2	1	96	23
JUNTA 10	25	43	0	0	100	14
JUNTA 11	31	29	1	0	91	14
JUNTA 12	20	26	4	2	104	21
JUNTA 13	21	43	7	1	98	17
JUNTA 14	27	31	4	0	109	13
JUNTA 15	24	64	7	0	104	15
JUNTA 16	28	23	1	0	120	6
JUNTA 17	27	37	10	3	115	15
JUNTA 18	24	29	6	0	110	18
JUNTA 19	20	53	2	0	92	11
JUNTA 20	34	42	1	3	90	12
JUNTA 21	15	20	1	1	69	12
TOTAL POR LISTA	74	15	74	10	894	7

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontación entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

- 58 - cincuenta y ocho -
36 treinta y seis



- 516 -
Quelos divasa

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

ACTAS ESCANEADAS VS ACTAS DIGITADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUERTO PECHICHE

ACTAS ESCANEADAS		ACTAS DIGITADAS		ACTAS ESCANEADAS VS DIGITADAS	
(1)		(2)		(3)	
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES	
	17	17	17	17	17
JUNTA 1	29	43	2	1	64
JUNTA 2	42	44	3	0	56
JUNTA 3	35	29	3	0	72
JUNTA 4	71	18	45	201	71
JUNTA 5	33	38	5	1	78
JUNTA 6	30	18	3	0	79
JUNTA 7	30	18	3	0	29
TOTAL	18	18	1	209	277
POB. POR LISTA					

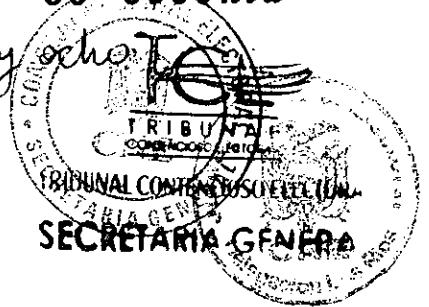
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES		JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES	
	17	17	17	17	17
JUNTA 1	46	31	3	0	74
JUNTA 2	41	26	3	1	71
JUNTA 3	35	31	1	1	80
JUNTA 4	41	20	5	3	89
JUNTA 5	39	31	5	2	71
JUNTA 6	8	5	1	0	42
TOTAL	12	12	8	19	312
POB. POR LISTA					

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontación entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

HOMBRES Y MUJERES		HOMBRES Y MUJERES		HOMBRES Y MUJERES	
	17	17	17	17	17
TOTAL	1	1	1	1	1
POB. POR LISTA					

- 60 - sesenta -
38 treinta y ocho



CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

ACTAS ESCANEADAS VS ACTAS DIGITADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUEBLO VIEJO

ACTAS ESCANEADAS	ACTAS DIGITADAS	ACTAS ESCANEADAS VS DIGITADAS
------------------	-----------------	-------------------------------

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES
(1)

	7	17	8	NA	TOTAL
JUNTA 1	19	62	5	0	66
JUNTA 2	27	66	4	3	44
JUNTA 3	15	100	6	2	49
JUNTA 4	12	76	3	3	65
JUNTA 5	21	71	4	2	74
JUNTA 6	21	76	2	0	69
JUNTA 7	18	67	3	1	69
JUNTA 8	10	78	11	2	72
JUNTA 9	19	75	4	5	68
JUNTA 10	18	91	3	1	67
JUNTA 11	23	67	1	1	51
JUNTA 12	21	71	9	4	65
JUNTA 13	13	70	2	2	80
JUNTA 14	16	83	5	2	59
JUNTA 15	18	90	1	0	51
JUNTA 16	33	75	4	1	58
JUNTA 17	18	69	5	1	72
JUNTA 18	12	67	5	1	75
JUNTA 19	17	68	6	4	57
JUNTA 20	14	68	1	0	70
JUNTA 21	16	67	4	1	61
JUNTA 22	9	48	5	0	35
TOTAL POR LISTA	93	36	137		505

JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES
(2)

	7	17	8	NA	TOTAL
JUNTA 1	19	62	6	0	65
JUNTA 2	27	66	4	3	44
JUNTA 3	15	100	6	2	49
JUNTA 4	12	76	3	3	65
JUNTA 5	21	71	4	2	74
JUNTA 6	21	76	2	0	69
JUNTA 7	18	67	3	1	69
JUNTA 8	10	78	11	2	72
JUNTA 9	19	74	9	5	66
JUNTA 10	18	91	3	1	67
JUNTA 11	23	67	1	1	51
JUNTA 12	21	71	9	4	65
JUNTA 13	13	70	2	2	80
JUNTA 14	16	83	5	2	59
JUNTA 15	18	90	1	0	51
JUNTA 16	32	75	4	1	58
JUNTA 17	18	69	5	1	72
JUNTA 18	12	67	5	1	75
JUNTA 19	17	68	6	4	57
JUNTA 20	14	68	1	0	70
JUNTA 21	16	67	4	1	61
JUNTA 22	9	48	5	0	35
TOTAL POR LISTA	98	36	137		494

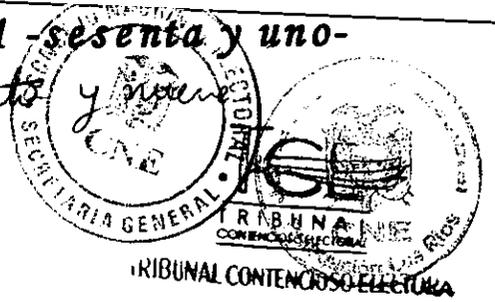
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO HOMBRES
(3)

	7	17	8	NA	TOTAL
JUNTA 1	0	0	0	0	0
JUNTA 2	0	0	0	0	0
JUNTA 3	0	0	0	0	0
JUNTA 4	0	0	0	0	0
JUNTA 5	0	0	0	0	0
JUNTA 6	0	0	0	0	0
JUNTA 7	0	0	0	0	0
JUNTA 8	0	0	0	0	0
JUNTA 9	0	0	0	0	0
JUNTA 10	0	0	0	0	0
JUNTA 11	0	0	0	0	0
JUNTA 12	0	0	0	0	0
JUNTA 13	0	0	0	0	0
JUNTA 14	0	0	0	0	0
JUNTA 15	0	0	0	0	0
JUNTA 16	0	0	0	0	0
JUNTA 17	0	0	0	0	0
JUNTA 18	0	0	0	0	0
JUNTA 19	0	0	0	0	0
JUNTA 20	0	0	0	0	0
JUNTA 21	0	0	0	0	0
JUNTA 22	0	0	0	0	0
TOTAL POR LISTA	0	0	0	0	0

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontación entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

- 61 - sesenta y uno -
39 trunfo y nueve



SECRETARIA GENERAL

- 579

que los dicamos

CUADRO DE ANALISIS DE LAS ACTAS DE DIGNIDAD ALCALDE

ACTAS ESCANEADAS VS ACTAS DIGITADAS

PROVINCIA: LOS RIOS
CANTON: PUEBLO VIEJO
PARROQUIA: PUEBLO VIEJO

ACTAS ESCANEADAS										ACTAS DIGITADAS										ACTAS ESCANEADAS VS DIGITADAS									
JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (1)										JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (2)										JUNTA RECEPTORA DEL VOTO MUJERES (3)									
UNIDAD	VB	VA	VB	VA	TOTA	UNIDAD	VB	VA	TOTA	UNIDAD	VB	VA	VB	VA	TOTA	UNIDAD	VB	VA	VB	VA	TOTA	UNIDAD	VB	VA	VB	VA	TOTA		
JUNTA 1	16	82	5	1	85	21	18	208	16	82	5	1	85	21	18	208	JUNTA 1	0	0	0	0	0	JUNTA 1	0	0	0	0	0	
JUNTA 2	21	64	7	3	72	38	15	220	21	64	7	3	72	38	15	220	JUNTA 2	0	0	0	0	0	JUNTA 2	0	0	0	0	0	
JUNTA 3	11	69	0	1	85	17	18	202	11	69	0	1	85	17	18	202	JUNTA 3	0	0	0	0	0	JUNTA 3	0	0	0	0	0	
JUNTA 4	17	67	7	3	75	10	19	198	17	67	7	3	75	10	19	198	JUNTA 4	0	0	0	0	0	JUNTA 4	0	0	0	0	0	
JUNTA 5	19	77	7	1	74	11	21	210	19	77	7	1	74	11	21	210	JUNTA 5	0	0	0	0	0	JUNTA 5	0	0	0	0	0	
JUNTA 6	20	68	5	1	90	21	14	219	20	68	5	1	90	21	14	219	JUNTA 6	0	0	0	0	0	JUNTA 6	0	0	0	0	0	
JUNTA 7	10	59	5	4	106	20	9	213	10	59	5	4	106	20	9	213	JUNTA 7	0	0	0	0	0	JUNTA 7	0	0	0	0	0	
JUNTA 8	20	72	3	5	85	24	21	203	20	72	3	5	85	24	21	203	JUNTA 8	0	0	0	0	0	JUNTA 8	0	0	0	0	0	
JUNTA 9	17	95	5	2	89	15	17	220	17	95	5	2	89	15	17	220	JUNTA 9	0	0	0	0	0	JUNTA 9	0	0	0	0	0	
JUNTA 10	23	81	3	0	78	22	14	221	23	81	3	0	78	22	14	221	JUNTA 10	0	0	0	0	0	JUNTA 10	0	0	0	0	0	
JUNTA 11	20	82	4	0	77	21	5	209	20	82	4	0	77	21	5	209	JUNTA 11	0	0	0	0	0	JUNTA 11	0	0	0	0	0	
JUNTA 12	23	72	2	1	75	32	12	217	23	72	2	1	75	32	12	217	JUNTA 12	0	0	0	0	0	JUNTA 12	0	0	0	0	0	
JUNTA 13	25	64	3	4	84	14	22	216	25	64	3	4	84	14	22	216	JUNTA 13	0	0	0	0	0	JUNTA 13	0	0	0	0	0	
JUNTA 14	10	78	4	1	72	21	22	208	10	78	4	1	72	21	22	208	JUNTA 14	0	0	0	0	0	JUNTA 14	0	0	0	0	0	
JUNTA 15	20	68	3	3	88	19	12	213	20	68	3	3	88	19	12	213	JUNTA 15	0	0	0	0	0	JUNTA 15	0	0	0	0	0	
JUNTA 16	12	80	4	0	82	21	10	209	12	80	4	0	82	21	10	209	JUNTA 16	0	0	0	0	0	JUNTA 16	0	0	0	0	0	
JUNTA 17	24	60	8	2	87	28	18	225	24	60	8	2	87	28	18	225	JUNTA 17	0	0	0	0	0	JUNTA 17	0	0	0	0	0	
JUNTA 18	19	65	6	1	86	24	12	213	19	65	6	1	86	24	12	213	JUNTA 18	0	0	0	0	0	JUNTA 18	0	0	0	0	0	
JUNTA 19	17	58	9	1	74	21	27	207	17	58	9	1	74	21	27	207	JUNTA 19	0	0	0	0	0	JUNTA 19	0	0	0	0	0	
JUNTA 20	16	93	5	1	84	19	0	218	16	93	5	1	84	19	0	218	JUNTA 20	0	0	0	0	0	JUNTA 20	0	0	0	0	0	
JUNTA 21	7	40	1	0	33	9	11	101	7	40	1	0	33	9	11	101	JUNTA 21	0	0	0	0	0	JUNTA 21	0	0	0	0	0	
TOTAL POR LISTA	96	35	1831	317		94	35	1831	310		2	0	1	10	7		TOTAL POR LISTA	96	35	1831	310		2	0	1	10	7		

NOTAS EXPLICATIVAS:

La confrontación entre los valores registrados en las actas del cuadro uno (1) vs. los valores del cuadro dos (2), da como resultado que en el cuadro tres (3) se establecen las inconsistencias (diferencias numericas) en los valores registrados que modifican en mas y en menos el total sufragantes por cada junta receptora.

ACUMULADO	VB	VA	TOTA	ACUMULADO	VB	VA	TOTA	ACUMULADO	VB	VA	TOTA
189	74	17	192	820	304	820	820	18	17	18	18
189	74	17	192	820	304	820	820	18	17	18	18



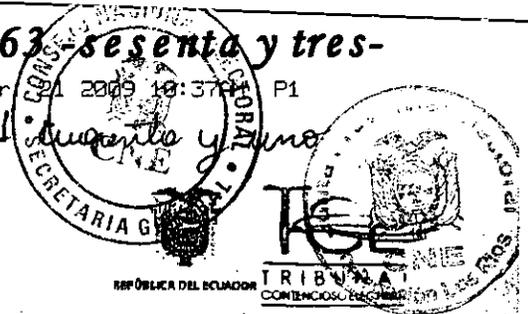
- 63 - sesenta y tres -

Apr 21 2009 10:37 P1

41 - sesenta y uno



Secretaría General



OFICIO N° 001444

Quito, a 20 de abril del 2009

RECIBIDO SECRETARIA GENERAL ADMINISTRADOR

Señores
Jacinto Arquímedes Ibarra Macías
DIRECTOR DE LA DELEGACIÓN DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS DEL C.N.E.
Francisco Zarsoza Ayala
PRESIDENTE DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
Abg. Franklin Abdón Montés Álvarez
SECRETARIO DE LA JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL
Cuenca

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de lunes 20 de abril del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-13-20-4-2009

"Visto el oficio No. 103-JPE-LR de 17 de abril del 2009, el Pleno del Consejo Nacional Electoral autoriza al Director de la Delegación de la Provincia de Los Ríos del C.N.E., para que en coordinación con la Junta Provincial Electoral, se seleccione aleatoriamente a los 56 miembros de las juntas receptoras del voto, que participarán en el Cantón Baba, de la Provincia de Los Ríos, con estudiantes de los Centros de Educación Secundaria y Superior de dicho Cantón".

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Jalva
SECRETARIO GENERAL DEL CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
QUITO



**Movimiento
Municipalista
por la Integridad
Nacional**



42 cuarenta y dos

- 522 -
cuarenta y dos

Babahoyo, 29 de Abril del 2.009

Señor, Lcdo.

Francisco Zarsoza

Presidente Junta Provincial Electoral de Los Ríos

Presente:

De mis consideraciones:

Reciba usted, un cordial y afectuoso saludo, de la manera más comedida solicito se sirva disponer a quien corresponda, **la entrega de las copias debidamente certificadas del contenido de las actas de la sesión de escrutinios de todas las dignidades electas el 26 de abril 2.009**, con los soportes de respaldo en medio magnético e impreso, como también copia de la auditoria informática, en que deberá constar el reporte de los errores de digitación, y su respectiva corrección en el software utilizado para el registro y contabilización de los resultados numéricos procesados en las **Juntas intermedias de los Cantones Ventanas, Colegio 6 de Octubre y Quevedo, Universidad Técnica Estatal de Quevedo**. Autorizo al Dr. José Sánchez Córdova para que proceda a retirar la documentación e información magnética requerida.

En espera de una respuesta, favorable y oportuna anticipo, mis sentimientos de estima y consideración.

Atentamente,

Cnel (r) Sr. Wilfrido Rodrigo Carrillo Cortez.
Director Provincial de Los Ríos
Movimiento Municipalista por la Integración Nacional.

Junta Provincial Electoral de Los Ríos

RECIBIDO
HORA: 19:00

29 ABR 2009

SECRETARIO

4.10. ¿CUÁNDO UN VOTO ES BLANCO?

"Los que no tuvieren señal alguna se considerarán votos en blanco" (Art.84, Literal c--LOE)
Si el elector no hace ninguna señal o marca, en la papeleta de votación.

43 cuarenta y tres



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL ELECCIONES 2009 PREFECTA PREFECTO / VICEPREFECTA VICEPREFECTO						
02	03	04	05	06	07	08
★	■	○	⬡	☆	◆	■
[]	[]	[]	[]	[]	[]	[]
[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]
[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]
[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]	[Foto]

523
cuarenta y tres

:: V. ESCRUTINIO EN LA JRV.

5.1. ¿EN QUÉ CONSISTE EL ESCRUTINIO?

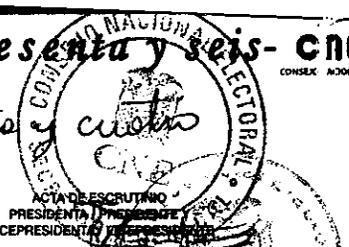
Es la contabilización de los votos y de todas las dignidades depositadas en la urna, para luego registrar los resultados alcanzados por cada sujeto político en los Documentos Electorales respectivos.

El escrutinio en las JRV será público, los MJRV, Coordinadores de Recinto y el personal de Fuerzas Armadas facilitarán la presencia de los Delegados de los Sujetos Políticos, de los Observadores Electorales Nacionales e Internacionales y de los representantes de los Medios de Comunicación, debidamente acreditados.

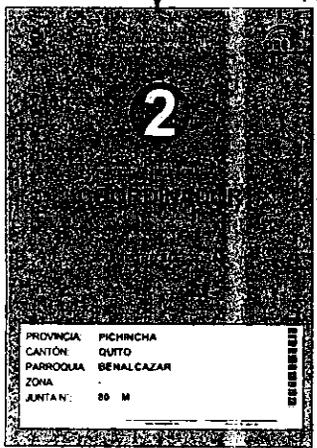


5.2. ¿QUÉ SE DEBE HACER PREVIO AL ESCRUTINIO?

44 cuarenta y cuatro



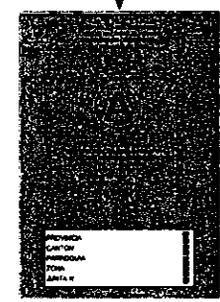
REGISTRO ELECTORAL NÓMINA DE ELECTORES REGISTRO ELECTORAL AUXILIAR DE ESCRUTINIO PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE ACTA DE ESCRUTINIO PRESIDENTA / PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA / VICEPRESIDENTE



A las diecisiete horas (17H00), terminado el sufragio se procederá a:

- Contar las firmas y huellas digitales de los ciudadanos que votaron registrando en letras y números el total de votantes en la parte inferior de la primera página del Registro Electoral, así como en el Auxiliar de Escrutinio y en el Acta de Escrutinio de Presidenta/e.
- En los casilleros en blanco, se colocará el sello que dice "NO VOTÓ".
- Introducir el Registro Electoral en el sobre plomo No 2

- Introducir las Papeletas de Votación de todas las dignidades no utilizadas en la funda NEGRA B
- Colocar la funda NEGRA B en la funda PLOMA



... V. ESCRUTINIO EN LA JURV.

- Colocar el material sobrante y otros documentos no utilizados en la funda ploma ④
- Introducir los Certificados de Votación y de Presentación sobrantes en el sobre café No. ③

Cumplidos los pasos señalados se abrirá la urna, y se procederá a clasificar las papeletas dignidad por dignidad constatando que el número de papeletas coincida con el número total de ciudadanos que sufragaron según el Registro Electoral.

Si el número de papeletas no coincide con el número total de electores que sufragaron se procederá de la siguiente manera:

De encontrarse un número mayor de papeletas se eliminará por sorteo el excedente, las que deberán ser anuladas, mutiladas parcialmente, enrolladas y aseguradas con una liga, registrándolas como "Papeletas anuladas por sorteo". Estas papeletas se introducirán en la funda ③

Si el número de papeletas, es menor a la cantidad de sufragantes, se dejará constancia en el Acta de Escrutinio, en Observaciones.



- 525 -
Quedes acordado
a.c.a. ✓

8

ENTREGAR ESTE SOBRE AL
COORDINADOR
CONTIENE:

- Acta de Instalación de la Junta Registradora del Voto

- Listado de Miembros

- Certificados de Votación y Presentación no utilizados

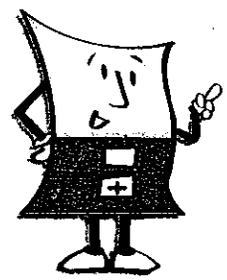
PROVINCIA: _____
CANTÓN: _____
PARROQUIA: _____
ZONA: _____
JUNTA N°: _____

5.3. ¿CUÁL ES EL ORDEN QUE SE DEBE SEGUIR PARA REALIZAR EL ESCRUTINIO DE LAS DIGNIDADES?

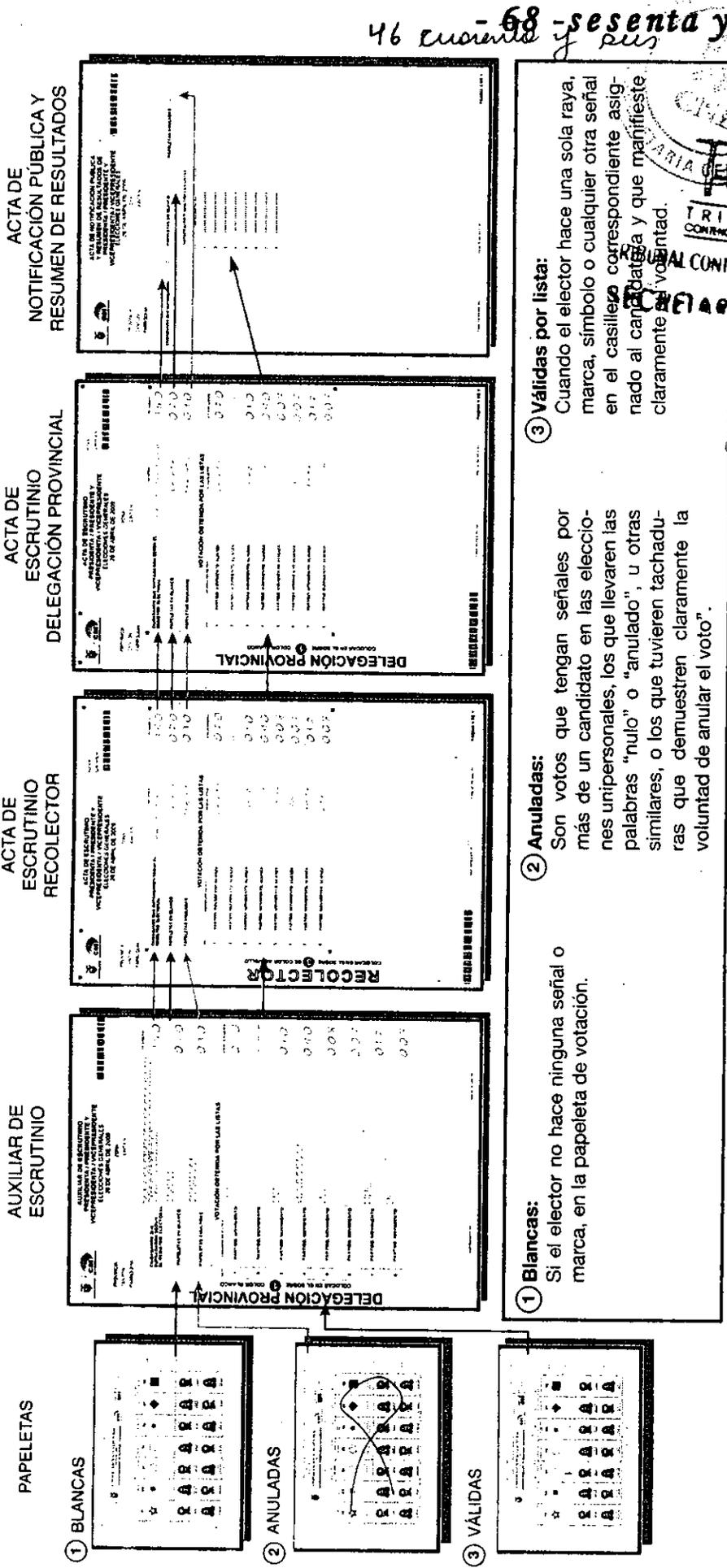
Se debe realizar en el siguiente orden:

1. Presidenta/e, Vicepresidenta/e de la República.
2. Asambleístas Nacionales.
3. Asambleístas Provinciales.
4. Prefecta/o y Viceprefecta/o.
5. Alcaldesa / Alcalde Municipal.
6. Concejalas / Concejales Municipales.

El mismo procedimiento se realiza con todas las actas según el orden designado.



PASOS PARA REALIZAR EL ESCRUTINIO DE DIGNIDADES UNIPERSONALES



46 cuarenta y seis - sesenta y ocho - CNE

- 1) Blancas:**
Si el elector no hace ninguna señal o marca, en la papeleta de votación.
- 2) Anuladas:**
Son votos que tengan señales por más de un candidato en las elecciones unipersonales, los que lleven las palabras "nulo" o "anulado", u otras similares, o los que tuvieren tachaduras que demuestren claramente la voluntad de anular el voto".
- 3) Válidas por lista:**
Cuando el elector hace una sola raya, marca, símbolo o cualquier otra señal en el casillero correspondiente asignado al candidato y que manifieste claramente su voluntad.



V. ESCRUTINIO EN LA JRY.



5.4. ¿CÓMO REALIZAMOS EL ESCRUTINIO?

- Los Miembros de la JRV deberán clasificar las papeletas en blanco, las papeletas evidencialmente nulas y las papeletas con votación.
- El Presidente de la JRV designará un Vocal escrutador, responsable de registrar en el Auxiliar de Escrutinio, la votación obtenida por cada candidato en cada papeleta, así como los votos en papeletas anuladas y blancas papeletas en blanco).
- El Secretario de la JRV anunciará en voz alta si el voto es, válido, nulo o blanco y lo pasará al Presidente y demás Vocales para que lo compruebe, y exhibiendo a los Delegados de los Sujetos Políticos presentes si así lo requieren.

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA

- 528 -
puntos escrutado

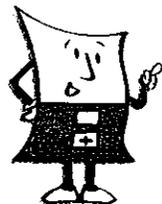
Sobre la base de los votos registrados en el Auxiliar de Escrutinio se anotará en letras y números en las Actas de Escrutinio lo siguiente:

- Las papeletas en blanco (votos en blanco).
- Las papeletas anuladas (votos nulos).
- Los votos válidos obtenidos por cada lista así como los votos obtenidos por los candidatos de una o varias listas.
- La hora de finalización del escrutinio por cada dignidad; en cada una de las Actas de Escrutinio.

Los ejemplares de las Actas de Escrutinio serán firmados por todos los Miembros de la JRV y por los Delegados de los Sujetos Políticos que así lo deseen, anotando sus nombres y apellidos y el número de cédula de ciudadanía.

De ninguna manera podrán abstenerse de firmar las Actas, el Presidente y el Secretario de la JRV, ni los Vocales que los reemplacen. Si alguno de ellos no suscribiere las Actas, serán sancionados conforme a la ley.

Únicamente en la columna de resultados (en letras y números) de todos los ejemplares de las Actas de Escrutinio destinadas a las Delegaciones Provinciales y a los Recolectores de Actas se colocarán las láminas adhesivas transparentes de seguridad.



III. ESCRUTINIO EN LA JRV

49 cuarenta y nueve
- 71 - setenta y uno



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL



Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded

DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

JUNTA No. 1 SECRETARIA GENERAL

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

CODIGO DE ACTA: 58503

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 201

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	19
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	62
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	65
	Papeletas en blanco	22
	Papeletas Anuladas	23

-509-
punto veinti
y uno

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

CODIGO DE ACTA: 58505

JUNTA No.: 2 Hombres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 194

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	27
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	66
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	3
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	44
	Papeletas en blanco	20
	Papeletas Anuladas	30



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

CODIGO DE ACTA: 58507

JUNTA No.: 3 Hombres

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 209

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	15
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	100
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	6
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	49
	Papeletas en blanco	24
	Papeletas Anuladas	13

OV ES DE LA FRACITUD CONFORMIDAD
DIRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMEN
TE SE EXHIBE; DEJANDO UNA SIMILAR
ARCHIVO.
Babahoyo, ... de ... de 2009.

AB. Cesar A. Troya Mayorga
NOTARIO SEXTO BABAHYO
22 MAY 2009

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

CODIGO DE ACTA: 58509

JUNTA No.: 4 Hombres

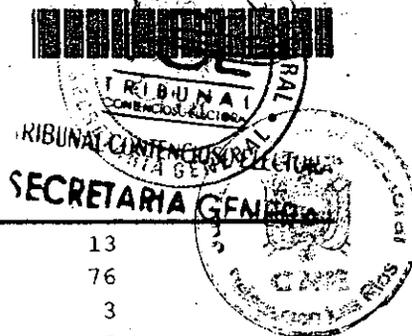
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 204

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------

5072 ~~Secretaria y dos~~

PDF Complete
 Your complimentary use period has ended.
 Thank you for using PDF Complete.
 Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
ones Abril 2009



*536
 Gueles trele*

4125300000001	GEOVANI AZANZA	13
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	76
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	3
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	65
	Papeletas en blanco	28
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 58511 JUNTA No.: 5 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 210

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	21
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	71
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	74
	Papeletas en blanco	22
	Papeletas Anuladas	13

CODIGO DE ACTA: 58513 JUNTA No.: 6 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 206

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	21
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	76
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	69
	Papeletas en blanco	17
	Papeletas Anuladas	21



CODIGO DE ACTA: 58515 JUNTA No.: 7 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 193

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	18
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	67
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	69
	Papeletas en blanco	20
	Papeletas Anuladas	15

TE DE LA FRACCIÓN CONFORME
 DIRECCION DE LA COPIA DEL BOLE
 SE SE EXHIBI DEJANDO UNA SIMI
 ACORDADA
 hoy, ... de ... de 1
 Ab. Cesar A. Troya Mayer
 22 MAR 2009

CODIGO DE ACTA: 58517 JUNTA No.: 8 Hombres

Si cincuenta y tres
- 73 - setenta y tres -



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Export

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 218

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	10
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	78
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	11
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	72
	Papeletas en blanco	29
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 58519 JUNTA No.: 9 Hombres

- 331 -
Quinto trece y así

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 207

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	19
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	74
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	9
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	5
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	66
	Papeletas en blanco	18
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 58521 JUNTA No.: 10 Hombres



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 217

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	18
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	91
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	67
	Papeletas en blanco	15
	Papeletas Anuladas	22

CODIGO DE ACTA: 58523 JUNTA No.: 11 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 186

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------

DE LA EXACTITUD CONFORME
DIRECCION DE LA COPIA DEL DO
SE SE EXHIBE, DEJANDO UNA SH
Hombres
Babahoyo, 22 MAY 2009
A.D. César A. Troya May
NOTARIO SEXTO BABAHOYO

52 cincuenta y dos
- 74 - setenta y cuatro -



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expansion

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



4125300000001	GEOVANI AZANZA	23
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	67
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	51
Papeletas en blanco		23
Papeletas Anuladas		16

CODIGO DE ACTA: 58525

JUNTA No.: 12

Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 206

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	21
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	71
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	9
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	4
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	65
Papeletas en blanco		13
Papeletas Anuladas		23

CODIGO DE ACTA: 58527

JUNTA No.: 13

Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 203

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	13
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	70
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	80
Papeletas en blanco		21
Papeletas Anuladas		15

CODIGO DE ACTA: 58529

JUNTA No.: 14

Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 207

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	16
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	83
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	59
Papeletas en blanco		22
Papeletas Anuladas		20

CODIGO DE ACTA: 58531

JUNTA No.: 15

Hombres

Fecha impresión del reporte: 14/05/2009 12:43:52

Página: 4 de 28

4417158143



DE FE DE LA PRACITUD CONFORMID.
DIRECCION DE LA COPIA DEL DOCUM
SE EXHIBE; DEJANDO UNA SIMPLI
AL SEÑOR
babahoyo, de
Ab. Cesar A. Troya Mayor
NOTARIO SEXTO BABAHOYO

22 MAY 2009

53 cincuenta y tres
- 75 - setenta y cinco -



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete.

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expiration

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



- 531 -
puntos Verde y tr

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 206

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	18
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	90
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	51
	Papeletas en blanco	24
	Papeletas Anuladas	10

CODIGO DE ACTA: 58533 JUNTA No.: 16 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 209

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	32
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	75
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	58
	Papeletas en blanco	19
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 58535 JUNTA No.: 17 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 214

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	18
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	69
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	72
	Papeletas en blanco	43
	Papeletas Anuladas	6

CODIGO DE ACTA: 58537 JUNTA No.: 18 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 216

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------

FE DE LA EXACTITUD CONFORME
DIRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
SE EXHIBE; DEJANDO UNA SIMPLICADO
ARCHIVO.
Babahoyo, de de
Ab. César A. Troya Mayor
NOTARIO SEXTO BABAHYO

22 MAY 2009

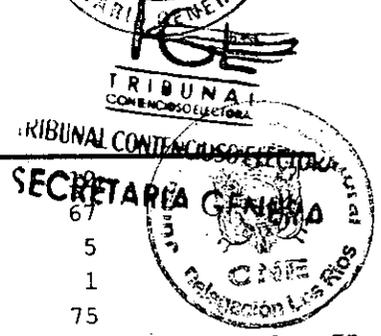
59 cincuenta y nueve
- 76 - setenta y seis -



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



4125300000001	GEOVANI AZANZA
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA

Papeletas en blanco 27
Papeletas Anuladas 27

CODIGO DE ACTA: 58539

JUNTA No.: 19

Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 187

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	17
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	8
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	6
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	4
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	57

Papeletas en blanco 25
Papeletas Anuladas 13

CODIGO DE ACTA: 58541

JUNTA No.: 20

Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 199

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	14
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	68
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	70

Papeletas en blanco 27
Papeletas Anuladas 19

CODIGO DE ACTA: 58543

JUNTA No.: 21

Ab. César A. TROYA M
NOTARIO SEXTO BABAH
Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 207

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	16
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	87
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	61

Papeletas en blanco 19
Papeletas Anuladas 18

CODIGO DE ACTA: 58544

JUNTA No.: 22

Hombres



FE DE LA EXACTITUD COPIA
DIRECCION DE LA COPIA DEL
SE SE EXHIBE; DEJANDO UNA
ARCHIVO.
babahoyo, de

22 MAY 2009

55 Limpieza y sistema



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Export

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
mes Abril 2009



SECRETARIA GENERAL



535-
Quinto Mesa y avis



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 124

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	9
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	48
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	35
	Papeletas en blanco	16
	Papeletas Anuladas	11

CODIGO DE ACTA: 58502 JUNTA No.: 1

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 208

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	16
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	62
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	85
	Papeletas en blanco	18
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 58504 JUNTA No.: 2

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 220

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	21
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	64
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	7
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	3
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	72
	Papeletas en blanco	15
	Papeletas Anuladas	38

CODIGO DE ACTA: 58506 JUNTA No.: 3

Mujeres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 209

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------

SE DE LA FRACCIÓN CONFORME DIRECCIÓN DE LA COPIA DEL DO SE SE FANIBLE DEJANDO UNA SIN ARCHIVO.

Ab. César A. Irujo May NOTARIO JEFES BABAHOYO

22 MAY 2009

57 agosto 2009 y nueve



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 213

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	10
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	59
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	4
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	106
	Papeletas en blanco	9
	Papeletas Anuladas	20

CODIGO DE ACTA: 58516 JUNTA No.: 8

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 203

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	20
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	72
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	5
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	58
	Papeletas en blanco	21
	Papeletas Anuladas	24

CODIGO DE ACTA: 58518 JUNTA No.: 9

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 221

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	14
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	94
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	69
	Papeletas en blanco	17
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 58520 JUNTA No.: 10

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 221

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



Mujeres
DIRECCION DE LA COPIA DEL DO
SE EXHIBI DEJANDO UNA III
ARCHIVO.
babahoyo, ...
AB. Cesar A. Torres May
NOTARIO JENZO BABAHYO

22 MAY 2009

58 Cuarenta y ocho



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Exporting

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES meses Abril 2009



SECRETARIA GENERAL
Tribunal Contencioso Electoral

538
quinta hora
Joshi

4125300000001	GEOVANI AZANZA	23
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	81
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	78
	Papeletas en blanco	14
	Papeletas Anuladas	22

CODIGO DE ACTA: 58522 JUNTA No.: 11

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 209

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	20
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	82
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	77
	Papeletas en blanco	5
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 58524 JUNTA No.: 12

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 219

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	23
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	72
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	75
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	32

CODIGO DE ACTA: 58526 JUNTA No.: 13

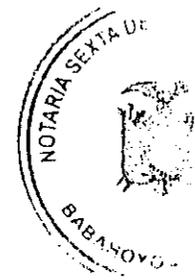
Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 216

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	25
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	64
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	4
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	84
	Papeletas en blanco	22
	Papeletas Anuladas	14

CODIGO DE ACTA: 58528 JUNTA No.: 14

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:



NOTARIA SEXTA DE BABAHOYO
SE DE LA PRACITUD CO...
RECCION DE LA COPIA DEL DO...
SE EXHIBE; DEJANDO UNA...
ARCHIVO...
abohoyo, de ...
Ab. César A. Trujillo Mayra
NOTARIO SEXTO BABAHOYO

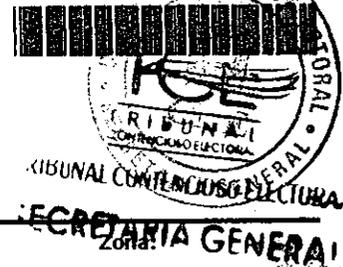
22 MAY 2009



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
mes Abril 2009



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 206

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
412530000001	GEOVANI AZANZA	10
412530000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	76
412530000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
412530000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
412530000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	72
	Papeletas en blanco	22
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 58530 JUNTA No.: 15

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 213

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
412530000001	GEOVANI AZANZA	20
412530000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	68
412530000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
412530000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	3
412530000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	88
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	19

CODIGO DE ACTA: 58532 JUNTA No.: 16

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 212

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
412530000001	GEOVANI AZANZA	12
412530000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	80
412530000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
412530000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
412530000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	82
	Papeletas en blanco	10
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 58534 JUNTA No.: 17

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 227

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



537
quisiera
y más



Mujeres
Y FE DE LA EXACTITUD CONFORME
DIRECCION DE LA COPIA DEL DO
SE SE EXHIBO DEJANDO UNA COPIA
ARCHIVO:
BOHAYO: ...
NOTARIA SEXTA DEL CANTON BABAHYO

22 MAY 2009

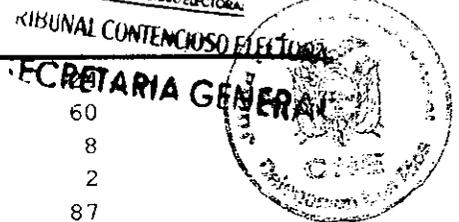
60 sesenta 82 ochenta y dos-



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR
ACIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
mes Abril 2009



4125300000001	GEOVANI AZANZA
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA

Papeletas en blanco 60
Papeletas Anuladas 8

CODIGO DE ACTA: 58536

JUNTA No.: 18

Mujeres 87

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: PUEBLO VIEJO

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 213

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	19
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	65
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	6
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	86
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	24

CODIGO DE ACTA: 58538

JUNTA No.: 19

Mujeres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: PUEBLO VIEJO

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 250

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	17
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	58
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	9
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	74
	Papeletas en blanco	27
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 58540

JUNTA No.: 20

Mujeres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: PUEBLO VIEJO

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 219

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	15
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	92
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	80
	Papeletas en blanco	0
	Papeletas Anuladas	28

CODIGO DE ACTA: 58542

JUNTA No.: 21

Mujeres

Fecha impresión del reporte: 14/05/2009 12:43:52

Página: 12 de 28

4417158143



FE DE LA EXACTITUD CONFORMIDAD
RECEPCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
SE EXHIBE DEJANDO UNA SIMILAR
ACORDADO.
Babahoyo, ... de ... de 2009

Ab. César A. Troya Mayorga
NOTARIO SEXTO BABAHOYO

22 MAY 2009

65 sesenta y ocho ochenta y tres-



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and E...

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES nes Abril 2009



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUEBLO VIEJO Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 101

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CEREZO, etc.

CODIGO DE ACTA: 58449 JUNTA No.: 1 Hombres

Handwritten signature and number 541

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 215

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CEREZO, etc.

CODIGO DE ACTA: 58451 JUNTA No.: 2 Hombres



OF DE LA FRACITUD CONF... DIRECCION DE LA COPIA DEL... SE EXHIBE; DEJANDO UNA... ARCHIVO.

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 205

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CEREZO, etc.

CODIGO DE ACTA: 58453 JUNTA No.: 3 Hombres

Notary signature: A. Troya M. NOTARIO APTO BABAH

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 225

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales

22 MAY 2009

63 sesenta y tres - ochenta y cinco -



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.



DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
mes Abril 2009

543-
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 113

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	30
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	18
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	29
	Papeletas en blanco	26
	Papeletas Anuladas	7

CODIGO DE ACTA: 58448 JUNTA No.: 1

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 218

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	45
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	31
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	74
	Papeletas en blanco	41
	Papeletas Anuladas	24

CODIGO DE ACTA: 58450 JUNTA No.: 2 Mujeres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 203

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	41
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	26
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	71
	Papeletas en blanco	45
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 58452 JUNTA No.: 3 Mujeres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 212

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------

VERIFICACION DE LA EXACTITUD CONFORMIDAD
DIRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
QUE SE EXHIBE; DEJANDO UNA SIMILAR EN
ARCHIVO.
Babahoyo, de de 2009
Ab. César A. Traya Mayorga
NOTARIO SEXTO BABAHYO

22 MAY 2009

64 presentes y cros 86 - ochenta y seis-

PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL DE ALCALDES MUNICIPALES nes Abril 2009

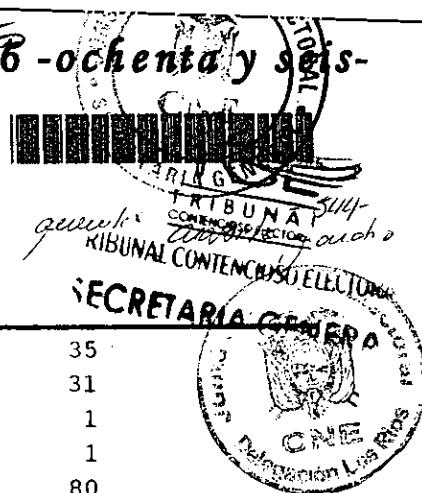


Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, and Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA and CESAR AMABLE JARA CEREZO.

CODIGO DE ACTA: 58454 JUNTA No.: 4 Mujeres
Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 216

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, and Votos Nominales. Lists candidates and their respective votes.

CODIGO DE ACTA: 58456 JUNTA No.: 5 Mujeres
Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 223

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, and Votos Nominales. Lists candidates and their respective votes.

NOTARIA SEXTA DEL CANTON BABAHYO BABAHYO - LOS RIOS
Ab. César A. Iruya Mayora NOTARIO SEXTO BABAHYO

CODIGO DE ACTA: 58458 JUNTA No.: 6 Mujeres
Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: PUERTO PECHICHE Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 70

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, and Votos Nominales. Lists candidates and their respective votes.

CODIGO DE ACTA: 58462 JUNTA No.: 1 Hombres

22 MAY 2009

65 sesenta y cinco - ochenta y siete-



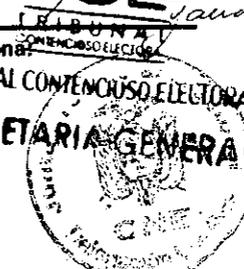
Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



345-
Juntas



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona: 1

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 213

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	33
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	38
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	92
	Papeletas en blanco	28
	Papeletas Anuladas	16

CODIGO DE ACTA: 58464 JUNTA No.: 2

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona: 1

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 211

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	29
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	32
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	5
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	121
	Papeletas en blanco	14
	Papeletas Anuladas	8

CODIGO DE ACTA: 58466 JUNTA No.: 3

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona: 1

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 210

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	27
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	39
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	106
	Papeletas en blanco	23
	Papeletas Anuladas	14

CODIGO DE ACTA: 58488 JUNTA No.: 4

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona: 1

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 207

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



SE DE LA EXACTITUD CONFORM
DIRECCION DE LA COPIA DEL DO
SE SE EXHIBE; DEJANDO UNA SIN
ARCHIVO.
Babahoyo, de de

Ab. CAROL A. TRUJILLO MORA
NOTARIO PUBLICO BABAHOYO

22 MAY 2009

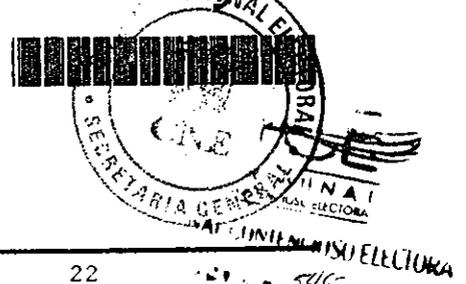


Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expert Support

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



4125300000001	GEOVANI AZANZA	22
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	36
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	7
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	102

Papeletas en blanco 25
Papeletas Anuladas 15

CODIGO DE ACTA: 58470

JUNTA No.: 5

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 224

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	21
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	41
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	134

Papeletas en blanco 14
Papeletas Anuladas 12

CODIGO DE ACTA: 58472

JUNTA No.: 6

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 223

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	30
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	32
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	104

Papeletas en blanco 36
Papeletas Anuladas 16

CODIGO DE ACTA: 58474

JUNTA No.: 7

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 225

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	23
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	29
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	124

Papeletas en blanco 24
Papeletas Anuladas 18

CODIGO DE ACTA: 58476

JUNTA No.: 8

Hombres



SE DE LA FRACCIÓN CONFORME
DIRECCION DE LA COPIA DEL DO
SE SE EXHIBE DEJANDO UNA COPIA
ARCHIVO.
de hoy, ...
AB. Cesar A. Troya May
NOTARIO SEPTO BABAHYO

22 MAY 2009

67 sesenta y siete ochenta y nueve-

PDF Complete

Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES iones Abril 2009



- 547 -

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 214

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, and Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CEREZO, etc.

CODIGO DE ACTA: 58478

JUNTA No.: 9

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 215

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, and Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CEREZO, etc.

CODIGO DE ACTA: 58480

JUNTA No.: 10

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 208

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, and Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CEREZO, etc.

CODIGO DE ACTA: 58482

JUNTA No.: 11

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 215

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, and Votos Nominales.

Y ES DE LA FRACITUD COMO... DIRECCION DE LA COPIA DEL D... SE EXHIBI; DEJANDO UNA S... ARCHIVO. Babahoyo, ... Ab. César A. Iruya Ma NOTARIO BUITO BABAHYO

22 MAY 2009

68 sesenta y ocho

- 90 -noventa-



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Export...

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL



- 548 -
quinto cupo
gusto

4125300000001	GEOVANI AZANZA	31
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	29
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	91
	Papeletas en blanco	49
	Papeletas Anuladas	14

CODIGO DE ACTA: 58484

JUNTA No.: 12

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 207

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	20
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	28
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	104
	Papeletas en blanco	28
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 58486

JUNTA No.: 13

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 218

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	25
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	46
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	7
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	96
	Papeletas en blanco	29
	Papeletas Anuladas	13

CODIGO DE ACTA: 58488

JUNTA No.: 14

Hombres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 218

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	27
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	31
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	109
	Papeletas en blanco	34
	Papeletas Anuladas	13

CODIGO DE ACTA: 58490

JUNTA No.: 15

Hombres

Fecha impresión del reporte: 14/05/2009 12:43:52

Página: 20 de 28

4417158143



DE LA PRACITUD CO
ALACION DE LA COPIA DI
SE SE EXIBI DEJANDO UN
ARCHIVO.
Babahoyo
AB: CESAR ANTONIO
NOTARIO SEXTO BAB

22 MAY 2009

69 pesetas y nueve 91 -noventa y uno



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES meses Abril 2009



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 209

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	24
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	54
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	7
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	104
	Papeletas en blanco	5
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 58492 JUNTA No.: 16

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 214

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	26
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	23
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	120
	Papeletas en blanco	29
	Papeletas Anuladas	8

CODIGO DE ACTA: 58494 JUNTA No.: 17

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 227

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	27
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	37
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	10
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	3
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	115
	Papeletas en blanco	18
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 58496 JUNTA No.: 18

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:
Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 225

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



DE LA HERMENEGILDA CONFORMIDAD DE LA COPIA DEL DOCUMENTO SE EXHIBE DEJANDO UNA SIMILAR
Babahoyo, de de 2009
Ab. César A. Troya Mayorga
NOTARIO SEXTO BABAHOYO

22 MAY 2009

70 petenta

- 92 -noventa y dos-

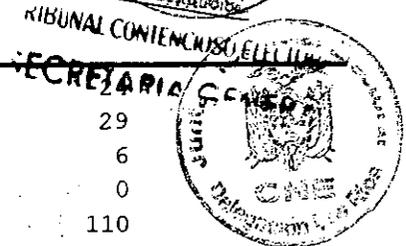


Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expansion

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES
enes Abril 2009



4125300000001	GEOVANI AZANZA
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA

Papeletas en blanco 32
Papeletas Anuladas 16

JUNTA No.: 19 Hombres

*-530-
quince avanza*

CODIGO DE ACTA: 58498

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 207

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	20
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	53
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	92
	Papeletas en blanco	29
	Papeletas Anuladas	11

CODIGO DE ACTA: 58500

JUNTA No.: 20 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 211

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	34
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	42
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	3
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	90
	Papeletas en blanco	29
	Papeletas Anuladas	12

1 FE DE LA PRACTICUD CONFORM
DIRECCION DE LA COPIA DEL DOC
SE EXHIBE; DEJANDO UNA SIM
ARCHIVO
Babahoyo, de de
Ab. César A. Froya Maye
NOTARIO BAHYO BABAHOYO

CODIGO DE ACTA: 58501

JUNTA No.: 21 Hombres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 129

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	15
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	20
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	1
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	69
	Papeletas en blanco	11
	Papeletas Anuladas	12

CODIGO DE ACTA: 58461

JUNTA No.: 1 Mujeres

22 MAY 2009

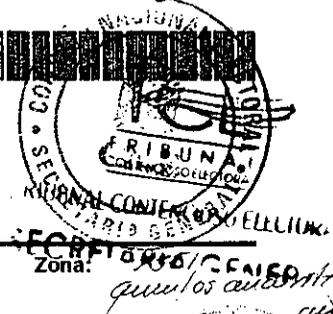
71 setenta y uno - 93 - noventa y tres-



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Features

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
nes Abril 2009



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 233

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	35
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	36
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	22
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	4
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	48
	Papeletas en blanco	18
	Papeletas Anuladas	39

CODIGO DE ACTA: 58463

JUNTA No.: 2

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 223

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	25
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	35
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	108
	Papeletas en blanco	32
	Papeletas Anuladas	20

CODIGO DE ACTA: 58465

JUNTA No.: 3

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 225

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	26
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	24
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	125
	Papeletas en blanco	12
	Papeletas Anuladas	35

CODIGO DE ACTA: 58467

JUNTA No.: 4

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------



DE LA PRACITUD CO-FORMIDAD
 DIRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
 SE EXHIBI DEJANDO UNA SIMPLAR
 ARCHIVADA.
 Babahoyo, ...
 Ab. César A. Troya Mavriga
 NOTARIO SEXTO BABAHUYO

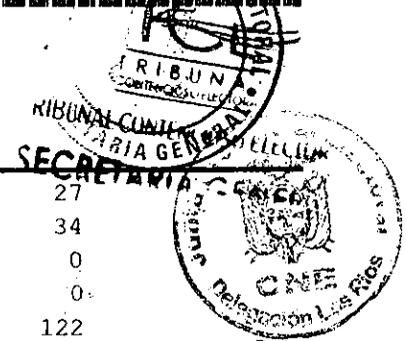
22 MAY 2009



Your complimentary
use period has ended.
Thank you for using
PDF Complete

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES
mes Abril 2009



557
quinta cuarenta
Mujeres

Click Here to upgrade to
Unlimited Pages and Expanded Features

4125300000001	GEOVANI AZANZA	27
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CERESO	34
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	0
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	122
	Papeletas en blanco	31
	Papeletas Anuladas	15

CODIGO DE ACTA: 58469

JUNTA No.: 5

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 226

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	26
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CERESO	36
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	122
	Papeletas en blanco	19
	Papeletas Anuladas	20

CODIGO DE ACTA: 58471

JUNTA No.: 6

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 229

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	25
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CERESO	34
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	131
	Papeletas en blanco	15
	Papeletas Anuladas	17

CODIGO DE ACTA: 58473

JUNTA No.: 7

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 233

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	19
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CERESO	38
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	143
	Papeletas en blanco	10
	Papeletas Anuladas	21

CODIGO DE ACTA: 58475

JUNTA No.: 8

Fecha impresión del reporte: 14/05/2009 12:43:52

Página: 24 de 28

4417158143



COPIA DE LA EXACTITUD CONFORME
DIRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO
SE EXHIBE, DEJANDO LIBRE EL ORIGINAL
Babahoyo, de de
A. Troya Mayo
NOTARIO SEXTO BABAHOYO

22 MAY 2009

73 setenta y tres - 95 - noventa y cinco



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR NACIONAL ELECTORAL DE ALCALDES MUNICIPALES nes Abril 2009



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 215

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CERREZO, etc.

-553- quentas avar. b. g. f. r.

CODIGO DE ACTA: 58477 JUNTA No.: 9

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 219

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CERREZO, etc.



CODIGO DE ACTA: 58479 JUNTA No.: 10

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 225

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales. Lists candidates like GEOVANI AZANZA, CESAR AMABLE JARA CERREZO, etc.

DEPARTAMENTO DE DEFENSA Y PROTECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO SE EXHIBE DEJANDO UNA SIMILAR EN ARCHIVO. NOTARIO SEÑOR BABAHOYO

CODIGO DE ACTA: 58481 JUNTA No.: 11

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 218

Mujeres 22 MAY 2009

Table with 3 columns: COD., Nombres de los candidatos, Votos Nominales

74 sesenta y cuatro noventa y seis-



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR NACIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES 2009
Enero Abril 2009



4125300000001	GEOVANI AZANZA	34
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	37
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	5
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	82
Papeletas en blanco		45
Papeletas Anuladas		13

- 554 -
quinta cuenta y cinco

CODIGO DE ACTA: 58483 JUNTA No.: 12 Mujeres
Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 223

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	24
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	38
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	4
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	109
Papeletas en blanco		23
Papeletas Anuladas		23



CODIGO DE ACTA: 58485 JUNTA No.: 13 Mujeres
Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 251

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	2
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	31
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	112
Papeletas en blanco		18
Papeletas Anuladas		33

DE LA FRACCIÓN CONFORMIDAD
DIRECCION DE LA COPIA DEL DOCUM
SE SE EXHIBE; DEJANDO UNA SIMILAR
ABRIL
Babahoyo, de 2009
18 AÑOS CASAR A. YRONSALVA
NOTARIO BRUTO BABAHYO

CODIGO DE ACTA: 58487 JUNTA No.: 14 Mujeres
Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 220

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	30
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	43
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	2
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	109
Papeletas en blanco		23
Papeletas Anuladas		8

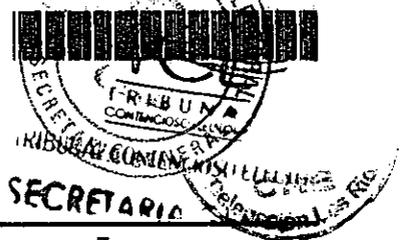
22 MAY 2009

CODIGO DE ACTA: 58489 JUNTA No.: 15 Mujeres



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL
DE ALCALDES MUNICIPALES
mes Abril 2009



Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona: .55-

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 217

quinto cuarente y cinco

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	25
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	33
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	129
	Papeletas en blanco	7
	Papeletas Anuladas	20

CODIGO DE ACTA: 58491 JUNTA No.: 16

Mujeres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 223

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	24
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	38
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	3
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	1
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	120
	Papeletas en blanco	20
	Papeletas Anuladas	17

CODIGO DE ACTA: 58493 JUNTA No.: 17

Mujeres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 228

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	30
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CEREZO	17
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	2
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	125
	Papeletas en blanco	15
	Papeletas Anuladas	37

CODIGO DE ACTA: 58495 JUNTA No.: 18

Mujeres

Provincia: LOS RIOS Cantón PUEBLO VIEJO Parroquia: SAN JUAN Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 232

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
------	---------------------------	-----------------

22 MAY 2009



DE LA FRACCIÓN COMUNITARIA
DIRECCION DE LA COPIA DE DOCUMENTOS
SE SE EXHIBE DEJANDO UNA COPIA
ARCHIVO
BABAHYO, ...
A. Trope Mayorga
NOTARIO SEXTO BABAHYO

76 petenta y su 98 -noventa y ocho-



Your complimentary use period has ended. Thank you for using PDF Complete.

Click Here to upgrade to Unlimited Pages and Expanded Features

DEL ECUADOR
CIONAL ELECTORAL

DE ALCALDES MUNICIPALES
mes Abril 2009



4125300000001	GEOVANI AZANZA
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CERZO
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA

Papeletas en blanco 25
Papeletas Anuladas 21

CODIGO DE ACTA: 58497

JUNTA No.: 19

Mujeres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 223

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	32
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CERZO	24
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	4
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	3
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	114

Papeletas en blanco 22
Papeletas Anuladas 24

CODIGO DE ACTA: 58499

JUNTA No.: 20

Mujeres

Provincia: LOS RIOS

Cantón PUEBLO VIEJO

Parroquia: SAN JUAN

Zona:

Ciudadanos que votaron según el Padrón Electoral: 66

COD.	Nombres de los candidatos	Votos Nominales
4125300000001	GEOVANI AZANZA	9
4125300000002	CESAR AMABLE JARA CERZO	10
4125300000003	SEGUNDO GALARZA CEVALLOS	0
4125300000004	RICHARD STALIN GUEDES NICOLA	0
4125300000005	CARLOS ORTEGA BARZOLA	29

Papeletas en blanco 6
Papeletas Anuladas 12



COPIA DE LA FRACCIÓN CONFORME A LA DIRECCION DE LA COPIA DEL DOCUMENTO SE EXHIBE; DEJANDO UNA SIMILAR
Ab. César A. Troya Mayer
NOTARIO BABAHOYO

22 MAY 2009



Secretaría General

- 99 -noventa y nueve-



NOTIFICACIÓN No. 0002405

**PARA: SEÑORES PRESIDENTE, VICEPRESIDENTE Y CONSEJERAS
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
COORDINADOR TÉCNICO INSTITUCIONAL
DIRECTOR GENERAL DE PROCESOS ELECTORALES
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA**

DE: SECRETARIO GENERAL

FECHA: Quito, 27 de mayo del 2009

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de martes 26 de mayo del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-19-26-5-2009

"Visto el oficio No. 136-JPE-LR de 25 de mayo del 2009, del Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, el Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus atribuciones avoca conocimiento del recurso de apelación interpuesto por el señor César Amable Jara Cerezo, candidato a la Alcaldía del Cantón Pueblo Viejo, de la Provincia de Los Ríos, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Listas 6, y su abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, en contra de la Resolución de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, que notificó los resultados numéricos de la dignidad de Alcalde del Cantón Pueblo Viejo, de la Provincia de Los Ríos, se dispone que el señor Secretario General remita estos documentos al Director de Asesoría Jurídica para análisis e informe, que será conocido por el Pleno del Organismo".

Dado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral a los veinte y seis días del mes de mayo del 2009.- lo Certifico f) Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm

CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO: Que las **FOTOCOPIAS** que
anteceden son iguales a los **ORIGINALES** que
reposan en los **ARCHIVOS**
Quito, de del

- 6 JUN 2009

SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

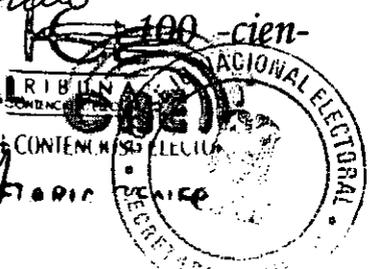
SECRETARIA GENERAL DE ASESORIA JURIDICA
FECHA: 28-05-09 9:30

RECIBIDO POR: *Yelly*

Contarse a carpeta



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



2009 JUN 15 A 11:29

RECIBIDO: *Cerezo*
ARCHIVO GENERAL

INFORME N° 237-DAJ-CNE-2009
Quito, 13 de Junio de 2009

*558 -
quinto convenio y col.*

Señor licenciado
Omar Simon Campaña
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.
Preseñte.-

Señor Presidente:

En cumplimiento de la resolución PLE-CNE-19-26-5-2009, de 26 de mayo de 2009, por medio de la cual el Pleno del Consejo Nacional Electoral, solicita a la Dirección a mi cargo, analice e informe, sobre el recurso de apelación en sede administrativa, interpuesto por el señor César Amable Jara Cerezo, candidato a la dignidad de Alcalde Municipal, del cantón Pueblo Viejo, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Lista 6.

Sobre esta apelación, tengo a bien manifestar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1. El señor César Amable Jara Cerezo, candidato a la dignidad de Alcalde Municipal, del cantón Pueblo Viejo, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Lista 6, dentro del plazo legal, impugnó ante la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, los resultados numéricos notificados por dicha Junta Provincial.
- 1.2. La Junta Provincial Electoral de Los Ríos, en sesión de 22 de mayo de 2009, a las 16h20, mediante la resolución al Recurso Administrativo de Impugnación.- 007-2009, resolvió negar el recurso de impugnación interpuesto a los resultados numéricos correspondientes a la Elección de Alcalde del cantón Pueblo Viejo, presentado por el señor César Amable Jara Cerezo.
- 1.3. El señor César Amable Jara Cerezo, dentro del plazo legal, presentó ante la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, la apelación en vía administrativa, a la resolución al Recurso Administrativo de Impugnación.- 007-2009, adoptada por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de los Ríos, el 22 de mayo de 2009.

II. BASE CONSTITUCIONAL

Los artículos 76 numeral 1 y 7 literal h) y l) y 219 numerales 1 y 11 de la Constitución de la República del Ecuador, dicen:

[Firma manuscrita]
1



**REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**



“Art. 76.- En todo proceso en el que se determinen derechos y obligaciones de cualquier orden, se asegurará el derecho al debido proceso que incluirá las siguientes garantías básicas:

1. En todo proceso corresponde a toda autoridad administrativa o judicial, garantizar el cumplimiento de las normas y los derechos de las partes.

7. El derecho de las personas a la defensa incluirá las siguientes garantías:

h) Presentar de forma verbal o escrita las razones o argumentos de los que se crea asistida y replicar los argumentos de las otras partes; presentar pruebas y contradecir las que se presenten en su contra.

l) Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la Resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. Los actos administrativos, resoluciones o fallos que no se encuentren debidamente motivados se considerarán nulos. Las servidoras y servidores responsables serán sancionados”.

“Art. 219.- El Consejo Nacional Electoral tendrá, además de las funciones que determine la ley, las siguientes:

1. Organizar, dirigir, vigilar y garantizar, de manera transparente, los procesos electorales, convocar a elecciones, realizar los cómputos electorales, proclamar los resultados, y posesionar a los ganadores de las elecciones.

11. Conocer y resolver las impugnaciones y reclamos administrativos sobre las resoluciones de los organismos desconcentrados durante los procesos electorales, e imponer las sanciones que correspondan”.

III. BASE LEGAL

El artículo 189 de la Ley de Elecciones, dice:

“Art. 189.- (Interpretación favorable en caso de duda).- En caso de duda, en la aplicación de esta Ley, se interpretará en el sentido más favorable a la expresión de voluntad del elector y por la validez de las votaciones”.

IV. BASE NORMATIVA

4.1.- La Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, en sus artículos 88 y 89, dicen:

“Art. 88.- La notificación de los resultados electorales a los sujetos políticos, se efectuará en el plazo de veinticuatro (24) horas, contado a partir de la fecha de cierre y culminación de los escrutinios, en los casilleros electorales y en la cartelera pública.



TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Los sujetos políticos tendrán un plazo de veinticuatro (24) horas ~~SECRETARÍA P. N. N. E. P.~~ en forma fundamentada puedan interponer su derecho de impugnación sin perjuicio de los recursos contenciosos electorales a que hubiere lugar.

- 570 -
quince sesenta

Cuando no hubieren reclamaciones del escrutinio Provincial o las presentadas se hubieren resuelto, el respectivo organismo electoral proclamará los resultados y adjudicará los puestos conforme a lo previsto en estas normas".

"Art. 89.- La Junta Provincial Electoral únicamente podrá disponer que se verifiquen el número de sufragios de una urna para establecer si corresponde a las cifras que constan en las actas de escrutinio de la Junta Receptora del Voto, cuando exista inconsistencia numérica".

4.2.- El Reglamento de Funcionamiento de las Juntas Intermedias de Escrutinio, en su Disposición General Segunda, determina:

"SEGUNDA.- Las actas de escrutinio procesadas por la Junta Intermedia de Escrutinio no podrán ser nuevamente revisadas por la Junta Provincial Electoral, salvo el caso de existir algún recurso legal, debidamente motivado".

4.3.- El Procedimiento de las Juntas Provinciales Electorales el domingo 26 de abril de 2009, en el punto 8 establece:

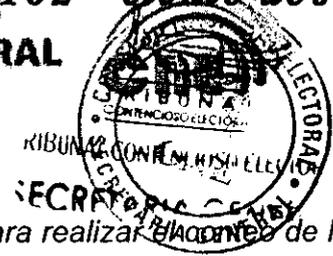
8.- Para el caso de las actas que fueron declaradas suspensas por falta de firmas, se procederá de la siguiente manera:

8.1.- Si en el acta de escrutinio falta una sola firma, la JPE la declarará válida y dispondrá su procesamiento.

8.2.- Si en el acta de escrutinio faltan las dos firmas, la JPE procederá así:

La JPE dispondrá la apertura del Sobre No. 1 para comprobar la existencia de las firmas de Presidente o Secretario en la copia del acta de escrutinio. De no existir la copia del acta, recurrirán al auxiliar de escrutinio. De no existir firma alguna en estos documentos, la JPE solicitará a los delegados de los sujetos políticos la entrega de una copia del acta de resumen de resultados, con la cual procederá a resolver según corresponda. Si esto no fuera posible, dispondrá la apertura del paquete electoral para realizar el conteo de los votos, únicamente de la dignidad cuya acta ha sido declarada suspensa.

8.3. Para el caso de actas que fueron declaradas suspensas por inconsistencia numérica, la JPE procederá a la apertura del Sobre No. 1 para verificar los datos en la copia del acta de escrutinio. De mantenerse la inconsistencia, se recurrirá al auxiliar de escrutinio para verificar los datos numéricos. Si persiste la inconsistencia, la JPE solicitará a los delegados de los sujetos políticos la entrega de una copia del acta de resumen de resultados, con la cual procederá a resolver según corresponda. Si esto no



fuera posible, procederá a la apertura del paquete electoral para realizar el conteo de los votos, únicamente de la dignidad cuya acta ha sido declarada suspensa.

-51-
cuantos sesenta y uno

10. Regla General.- La apertura del paquete electoral para realizar el conteo voto a voto, se aplicará por excepción.

V. ANALISIS

5.1.- El señor César Amable Jara Cerezo, en el libelo de su apelación, relata una serie de hechos que a su criterio constituyen irregularidades en el proceso electoral efectuado en el cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos, mismos que no se encuentran sustentados con pruebas o documentos justificativos, por tanto carecen de validez jurídica.

5.2.- El recurrente mediante su escrito de apelación realiza una serie de alusiones contrarias a lo resuelto por la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, además aduce que en las actas de escrutinio de la dignidad de Alcalde del cantón Pueblo Viejo, existen inconsistencias numéricas, motivo por el cual esta Dirección ha procedido a verificar las actas apeladas por el peticionario, dando como resultado lo siguiente:

5.2.1.- El apelante en su escrito, aduce que los datos constantes en las actas de escrutinio escaneadas, de la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Pueblo Viejo, correspondientes a las Juntas **Nº 1, 6, 10, 13, 18, 19 Femenino y 4, 7, 8, 9, 10, 15, 16, 19 Masculino**, de la parroquia San Juan, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos; Juntas **Nº 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 14, 15, 18, 19, 22 Femenino y 1, 6, 10, 13, 18, 19 Masculino** de la parroquia Pueblo Viejo, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos; y, a las Juntas **Nº 2, 3, 4, 6 Femenino y 2, 3, 5, 6, 7 Masculino**, no coinciden con los datos ingresados en el sistema de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, una vez revisado el sistema de escrutinios de este Organismo, La Dirección de Asesoría Jurídica pudo constatar que los datos constantes en las actas escaneadas y los datos ingresados en el sistema de las actas de escrutinio correspondientes a dichas Juntas son exactamente los mismos, motivo por el cual la argumentación del recurrente carece de fundamentación.

Así mismo el peticionario aduce que los datos existentes en las actas de Notificación Pública y Resumen de Resultados de Alcaldesa/Alcalde Municipal del cantón Pueblo Viejo, no corresponden a los resultados constantes en las actas escaneadas ni a los resultados ingresados, cuestión lógica ya que las mismas al ser públicas se encuentra expuestas a cualquier tipo de manipulación, y por ende cambios numéricos, por este motivo el argumento del señor César Amable Jara Cerezo, carece de validez jurídica.

5.2.2.- El recurrente en su escrito indica que las actas correspondientes a las Juntas **Nº 1, 5, 9, 11, 16, 18, 19, 21 Masculino y 3, 4, 9, 12, 16, 17 Femenino** de la parroquia Pueblo Viejo, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos; Juntas **Nº 6, 7, 9, 15, 16, 17, 18 Masculino y 3, 4, 6, 9, 10, 14, 17, 18** de la parroquia San Juan, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos; y, las Juntas **Nº 2, 3, 6, Masculino y 3, 6 Femenino**, de la parroquia Puerto Pechiche, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos tienen inconsistencias numéricas entre el número de sufragantes para la dignidad de Presidente y



582
puntos
sesenta y dos



Vicepresidente de la República y Alcalde Municipal, una vez que la Dirección de Asesoría Jurídica procedió a revisar dichas inconsistencias, pudo verificar que las mismas se encuentran enmarcadas en el margen permitido por el Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-1-1-5-2009 de 01 de mayo de 2009, la cual en su parte pertinente determina que: "El Pleno del Consejo Nacional Electoral, autoriza para que se modifique el sistema de escrutinios para las dignidades de Presidente y Vicepresidente de la República, Asambleístas Nacionales, Asambleístas Provinciales, Prefectos y Viceprefectos, Alcaldes Cantonales y Concejales Municipales, aceptando el valor correcto de la sumatoria, siempre y cuando no sobrepase el 2% del campo de ciudadanos que sufragaron según el registro electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República", motivo por el cual dichas actas ya se encuentran validadas por el sistema nacional de escrutinios del Consejo Nacional Electoral.

Cabe señalar que dicha resolución tienen como única finalidad permitir que el sistema de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, acepte el dato numérico del campo de los ciudadanos que sufragaron según el registro electoral de la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República, lo cual de ninguna manera afecta la votación nominal obtenida por los candidatos, puesto que el dos por ciento establecido como margen permitido, no se suma ni se resta, a favor o en contra de una u otra candidatura.

5.2.3.- El peticionario, en su apelación señala que en el acta de escrutinio de la dignidad de Alcalde Municipal, correspondiente a la Junta **Nº 19 Femenina**, de la parroquia Pueblo Viejo, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos, existe inconsistencia numérica entre el número de sufragantes para la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República y Alcalde Municipal, una vez revisados los resultados existentes en el sistema nacional de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, respecto de la Junta Nº 19 Femenina de dicha jurisdicción, se ha podido constatar que dicha junta ya ha sido recontada, por tanto se presume legal y legítima.

5.2.4.- El peticionario, en su apelación señala que en el acta de escrutinio de la dignidad de Alcalde Municipal, correspondiente a la Junta **Nº 13 Femenina**, de la parroquia San Juan, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos, existe inconsistencia numérica entre el número de sufragantes para la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República y Alcalde Municipal, una vez revisados los resultados existentes en el sistema nacional de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, respecto de la Junta Nº 13 Femenina de dicha jurisdicción, se ha podido constatar que dicha junta ya ha sido recontada, por tanto se presume legal y legítima.

5.2.5.- El peticionario, en su apelación señala que en el acta de escrutinio de la dignidad de Alcalde Municipal, correspondiente a la Junta **Nº 5 Femenina**, de la parroquia Puerto Pechiche, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos, existe inconsistencia numérica entre el número de sufragantes para la dignidad de Presidente y Vicepresidente de la República y Alcalde Municipal, una vez revisados los resultados existentes en el sistema nacional de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, respecto de la Junta Nº 5 Femenina de dicha jurisdicción, se ha podido constatar que dicha junta ya ha sido recontada, por tanto se presume legal y legítima.



5.2.6.- Una vez revisados los resultados existentes en el sistema de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, respecto de la Juntas N° 15 Masculino, parroquia Pueblo Viejo y 1 Femenino, parroquia San Juan, cantón Pueblo Viejo, Provincia Los Ríos, se concluye que en las actas de escrutinio de la dignidad de Alcalde, existen inconsistencias numéricas, ya que el número de sufragantes en la dignidad de Alcalde (194 y 202, respectivamente) es inferior al número de votantes de la dignidad de Presidente (206 y 233, respectivamente), motivo por el cual el Consejo Nacional Electoral debería disponer su verificación, pero si tomamos en cuenta que la diferencia existente entre los dos candidatos opcionados a ocupar la Alcaldía del cantón Pueblo Viejo, es considerable, ya que se trata de 3.404 votos de diferencia, la no verificación de las inconsistencias constantes en estas actas de la dignidad de Alcalde, no alteraría mayormente los resultados electorales constantes en el sistema de escrutinios del Consejo Nacional Electoral, motivo por el cual a criterio de la Dirección de Asesoría Jurídica no existe la necesidad imperiosa de verificar esta Junta, ya que el resultado numérico que se podría obtener con la verificación de la misma, no beneficiaría a una candidatura en detrimento de otra u otras, esto en aplicación del principio pro elector, establecido en el artículo 189 de la Ley Orgánica de Elecciones, dejando a salvo el criterio del Pleno del Consejo Nacional Electoral

VI. CONCLUSIÓN

En consideración a los antecedentes, base normativa y análisis que precede, la Dirección de Asesoría Jurídica, es del criterio que:

- 1.- El Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus facultades constitucionales y legales, es competente para conocer y resolver la apelación interpuesta por el señor César Amable Jara Cerezo, candidato a la dignidad de Alcalde Municipal, del cantón Pueblo Viejo, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Lista 6.
- 2.- Negar la apelación interpuesta por el señor César Amable Jara Cerezo, por ser improcedente y carecer de fundamento legal, conforme ha quedado demostrado en el análisis del presente informe.
- 3.- Ratificar la resolución al Recurso Administrativo de Impugnación.- 007-2009, de 22 de mayo de 2009, expedida por el Pleno de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, por estar debidamente fundamentada y motivada tanto en hecho como en derecho.
- 4.- Dejar constancia que las resoluciones que adopte el Consejo Nacional Electoral, de los recursos en vía administrativa puestas a su consideración sobre las resoluciones de las Juntas Provinciales Electorales, respecto de los resultados electorales numéricos de una elección, se vuelven firmes, causan estado y de la cual, no cabe la interposición de recurso alguno, de conformidad con lo que dispone el artículo 2 de la Resolución N°337-21-05-2009, dictada por el Tribunal Contencioso Electoral.
- 5.- La motivación y fundamentación de hecho y de derecho de la resolución que adopte el Pleno del Consejo Nacional Electoral, se encuentra contemplada en el informe jurídico



REPÚBLICA DEL ECUADOR ^{105 -ciento cinco-}
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



presentado por la Dirección de Asesoría Jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal l) del artículo 76, de la Constitución de la República del Ecuador

PRIMERA SECRETARÍA
SECRETARÍA GENERAL

6.- Notificar con esta Resolución al peticionario en el casillero electoral señalado para el efecto, así como a la Junta Provincial Electoral de Los Ríos.

7.- Se adjunta el expediente de la Apelación, a fin de que la Secretaría General del Consejo Nacional Electoral, sea el custodio del mismo.

En estos términos dejo consignado el criterio de la Dirección a mi cargo, sin perjuicio del que pudiera tener usted Señor Presidente, así como las señoritas Consejeras y los señores Consejeros de este Máximo Organismo Electoral del Sufragio.

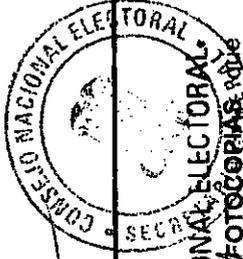
Atentamente,

Ab. Alex Leonardo Guerra Troya
DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL



Kee
 TRIBUNA
 CONVENIO NACIONAL
 TRIBUNAL CONVENIO NACIONAL
 SECRETARIA GENERAL *505- Gueñes presente y con*

NOTIFICACIONES EN LOS CASILLEROS ELECTORALES			
PARTIDOS Y MOVIMIENTOS	OFICIO	ASUNTO	FECHA HORA
SRES: CÉSAR AMABLE JARA CEREZO, CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN PUEBLO VIEJO, DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS, AUSPICIADO POR EL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTAS 6; DR. JAIME PAZMINO PALACIOS, ABOGADO PATROCINADOR	2393	PLE-CNE-33-15-6-2009	18/06/2009 20H00
RAZÓN: Siento por tal que el día de hoy dieciocho de junio del dos mil nueve, a las veinte horas, notifiqué en el casillero electoral del Consejo Nacional Electoral, la resolución antes referida. - LO CERTIFICO. -			



Dr. Eduardo Amendariz Villava

SECRETARIO DEL CONSEJO NACIONAL-ELECTORAL

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CNE
 CERTIFICO que las FOTOCOPIAS que anteceden son iguales a los ORIGINALS que reposar en los ARCHIVOS
 Quito, de 6 JUL. 2009

~~SECRETARIO GENERAL~~



OFICIO N° 0002393

Quito, 18 de junio del 2009

Señores

César Amable Jara Cerezo

CANDIDATO A LA ALCALDÍA DEL CANTÓN PUEBLOVIEJO, DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS, AUSPICIADO POR EL PARTIDO SOCIAL CRISTIANO, LISTAS 6,

Dr. Jaime Pazmiño Palacios

ABOGADO PATROCINADOR

Ciudad

- 566 -
quiles sasen
JCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO-ELECTORAL
DR. DAVID GARCIA

De mi consideración:

Para su conocimiento y fines legales pertinentes, comunico a Ustedes que el Pleno del Consejo Nacional Electoral, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en sesión ordinaria de lunes 15 de junio del 2009, adoptó la resolución que a continuación transcribo:

PLE-CNE-33-15-6-2009

"Aprobar el informe No. 237-DAJ-CNE-2009 de 13 de junio del 2009, del Director de Asesoría Jurídica, y consecuentemente el Pleno del Consejo Nacional Electoral dispone que el señor Secretario General notifique la siguiente resolución:

"CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.- Quito, a 15 de junio del 2009.- Las 19h15.- **VISTOS.-** El oficio No. 136-JPE-LR de 25 de mayo del 2009, del Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, mismo que contiene el RECURSO DE APELACIÓN interpuesto por el señor César Amable Jara Cerezo, candidato a la Alcaldía del Cantón Pueblo Viejo, de la Provincia de Los Ríos, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Listas 6, y su abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, en contra de la Resolución No. 007-2009, que negó la impugnación interpuesta por los comparecientes, mediante la que se pretendía la apertura de urnas y el conteo voto a voto de las mismas, para resolver lo que fuere de ley realiza las siguientes consideraciones: **PRIMERA.-** El recurso interpuesto ha sido sustanciado siguiendo el debido proceso, no se han omitido solemnidades sustanciales que puedan influir en la decisión final de la causa, por lo que se lo declara válido. **SEGUNDA.-** La Junta Provincial Electoral de Los Ríos, negó el recurso de impugnación interpuesto por los comparecientes, por no existir fundamentos de hecho ni de derecho, ya que la documentación que se anexaba no probaba ni justificaba la impugnación presentada, razón por la que el señor César Amable Jara Cerezo, candidato a la Alcaldía del Cantón Pueblo Viejo, de la Provincia de Los Ríos, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Listas 6, y su abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, interponen Recurso de Apelación. **TERCERA.-** A través de oficio No. 136-JPE-LR de 25 de mayo del 2009, del Presidente de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, remite al Consejo Nacional Electoral el Recurso de Apelación interpuesto, mismo que pasó a conocimiento de este Organismo que, siguiendo el trámite correspondiente, mediante



Secretaría General



REPÚBLICA DEL ECUADOR

COURT OF ELECTORAL CONTENTS

SECRETARIA GENERAL

Resolución PLE-CNE-19-26-5-2009, lo remitió a la Dirección de Asesoría Jurídica, para informe pertinente. **CUARTA.-** Que el Director de Asesoría Jurídica mediante informe No. 237-DAJ-CNE-2009 de 13 de junio del 2009, da a conocer que una vez realizado un análisis exhaustivo de las disposiciones legales pertinentes y del expediente contentivo de este recurso de apelación, recomienda rechazar el recurso de apelación interpuesto por el señor César Amable Jara Cerezo, candidato a la Alcaldía del Cantón Pueblo Viejo, de la Provincia de Los Ríos, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Listas 6, y su abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, por improcedente y por carecer de fundamentos de hecho y de derecho, conforme consta del análisis del presente informe. El Pleno del Consejo Nacional Electoral en uso de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias: **RESUELVE:** Negar el recurso de apelación interpuesto por el señor César Amable Jara Cerezo, candidato a la Alcaldía del Cantón Pueblo Viejo, de la Provincia de Los Ríos, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Listas 6, y su abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, por improcedente y por carecer de fundamentos de hecho y de derecho, conforme consta del análisis del presente informe; ratificándose la Resolución No. 007-2009 de 22 de mayo del 2009, de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, y consecuentemente se ratifican los resultados numéricos de la dignidad de Alcalde del Cantón Pueblo Viejo, de la Provincia de Los Ríos, ordenando la devolución del expediente a la Junta Provincial Electoral de Los Ríos. Notifíquese con esta resolución a los recurrentes, en el casillero electoral No. 6 de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos.- Notifíquese.-

Dado en la sala de sesiones del Pleno del Consejo Nacional Electoral, el día 15 de junio del 2009. Lo Certifico f).- Dr. Eduardo Armendáriz Villalva, SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL.

Atentamente,

Dr. Eduardo Armendáriz Villalva
**SECRETARIO GENERAL DEL
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL**

/nm



CNE CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICO Que las FOTOCOPIAS que
 anteceden con igualan a los ORIGINALES que
 reposan en los ARCHIVOS
 Quito, de 6 JUN 2009

EL SECRETARIO GENERAL



Despacho Dr. Arturo Donoso Castellón
Miembro del Tribunal Contencioso Electoral

SECRETARIA GENERAL

- 507
quince sesenta
y siete

Causa 590-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito 09 de julio de 2009.- Las 15h00.- VISTOS.- Adjúntese al proceso la resolución PLE-TCE-354-18-06-2009 y el oficio No. 217-P-TCE-09, por lo que se llama a integrar este Tribunal al Ab. Douglas Quintero Tenorio, por licencia concedida a la Doctora Alexandra Cantos Molina. Atento estado de la causa pasen autos para resolver. Cúmplase y notifíquese.-

Dra. Tania Arias Manzano
Presidenta Tribunal Contencioso Electoral

Dra. Ximena Endara Osejo
Vicepresidenta Tribunal Contencioso Electoral

Dr. Arturo Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Dr. Jorge Moreno Yanes
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Certifico, Quito 09 de julio de 2009

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General Tribunal Contencioso Electoral

Razón: Siento por tal que el día de hoy jueves 09 de julio de 2009 procedí a notificar al Ab. Douglas Quintero, quien firma conjuntamente con el Secretario General de este Tribunal.

Certifico

Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General Tribunal Contencioso Electoral

Ab. Douglas Quintero Tenorio
Juez Suplente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL



CAUSA 590-2009

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARÍA GENERAL
[Firma manuscrita]

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano 09 de julio de 2009.- Las 19h00.- **VISTOS:** Agréguese al expediente la resolución PLE-TCE-353-18-06-2009 y el oficio No. 217-P-TCE-09, por los que se llama a integrar este Tribunal al Ab. Douglas Quintero Tenorio, en virtud de la licencia concedida a la Dra. Alexandra Cantos Molina. El día 30 de junio de 2009, ingresa al Tribunal Contencioso Electoral, por Secretaría General, el expediente signado con el Nº 590-2009, que contiene el recurso de apelación presentado por el señor César Amable Jara Cerezo, en su calidad de candidato a la Alcaldía del cantón Pueblo Viejo, por el que impugna "en todas sus parte (sic) el contenido del ACTA DE CIERRE DE AUDIENCIA DE ESCRUTINIO PROVINCIAL, PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS ELECTORALES Y ADJUDICACIÓN DE ESCAÑOS DE LAS DIGNIDADES DE ASAMBLEÍSTA PROVINCIALES, PREFECTO Y VICEPREFECTO, ALCALDESAS Y ALCALDES, CONCEJALAS Y CONCEJALES URBANOS Y RURALES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS, EN LAS ELECCIONES GENERALES REALIZADAS EL DÍA DOMINGO 26 DE ABRIL DEL 2009", puesta a su conocimiento mediante notificación No. 099-S-JPE-LR.ELECCIONES 2009, de fecha 26 de junio de 2009, a las 11h00. Al respecto, se hacen las siguientes consideraciones: **PRIMERO.-** El Tribunal Contencioso Electoral por mandato del artículo 217, inciso segundo, en concordancia con los artículos 167, 168 numeral tercero e inciso final del artículo 221 de la Constitución de la República, tiene jurisdicción y administra justicia electoral en materia de derechos de participación política que se expresan a través del sufragio, siendo sus fallos de última instancia e inmediato cumplimiento; el artículo 221 numeral uno de la Constitución, confiere al Tribunal Contencioso Electoral la atribución de conocer y resolver los recursos electorales, contra los actos del Consejo Nacional Electoral y de los organismos desconcentrados. Asimismo, en concordancia con el artículo 15 del Régimen de Transición, en el que se faculta a los órganos de la Función Electoral (Consejo Nacional Electoral y Tribunal Contencioso Electoral), para que en el ámbito de sus competencias dicten las normas que sean indispensables para viabilizar la aplicación del nuevo ordenamiento constitucional, el Tribunal Contencioso Electoral dictó las Normas Indispensables para Viabilizar el Ejercicio de sus Competencias, conforme a la Constitución, publicadas en el Registro Oficial Nº 472, segundo suplemento de 21 de noviembre de 2008; así como en el Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso Electoral, publicado en el Registro Oficial Nº 524, segundo suplemento de 9 de febrero de 2009, que cuyos artículos 22 y 43 respectivamente, establecen que el recurso contencioso electoral de apelación procede en los siguientes casos: a) Declaración de nulidad de votaciones; b) Declaración de nulidad de escrutinios; c) Declaración de validez de los escrutinios; y, d) Adjudicación de puestos. **SEGUNDO.-** Este Tribunal, al revisar el expediente, realiza las siguientes observaciones: **2.1.** Con fecha 18 de mayo de 2009, las 16h00, la Junta Provincial Electoral de Los Ríos notificó a los sujetos políticos de la resolución No. 088-S-JPE-LR, por la que se da a conocer los resultados numéricos correspondientes a la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Pueblo Viejo, provincia de Los Ríos, de la que se desprende que el candidato que obtuvo la mayor votación es el señor Carlos Ortega Barzola. **2.2.** El 19 de mayo de 2009, a las 20h35, el peticionario ejerció ante la Junta Provincial Electoral de Los Ríos su derecho de impugnación a la resolución Nº 088-S-JPE-LR, por la que se proclaman los resultados electorales para la dignidad de Alcalde del cantón

[Firma manuscrita]

[Firma manuscrita]

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...

ICE

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

SECRETARIA GENERAL

2.3. Al respecto, la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, en resolución del recurso de impugnación N°007-2009 de 22 de mayo de 2009, a las 20h35, resolvió "negar el recurso de impugnación interpuesto a los resultados numéricos correspondientes a la elección de Alcalde del Cantón Puebloviejo, presentado por el señor Ing. Ramón Larenas, en su calidad de Representante Legal del Partido Social Cristiano Lista 6 y el señor CESAR AMABLE JARA CERZO candidato a la Alcaldía del Cantón Puebloviejo por dicho Partido político." 2.4. El 23 de mayo de 2009, Cesar Amable Jara Cerezo, presentó ante el Consejo Nacional Electoral el recurso de apelación a la resolución No. 007-2009, emitida por la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, que niega la petición interpuesta por el recurrente, conforme a lo mencionado en el numeral anterior. 2.5. En virtud de ello, el Consejo Nacional Electoral, mediante resolución PLE-CNE-33-15-6-2009 resuelve aprobar el informe No. 237-DAJ-CNE-2009, de 13 de junio de 2009, emitido por la Dirección de Asesoría Jurídica, en relación a esta causa, en base al que resuelve "Negar el recurso de apelación interpuesto por el señor Cesar Amable Jara Cerezo candidato a la Alcaldía del Cantón Puebloviejo, de la Provincia de Los Ríos, auspiciado por el Partido Social Cristiano, Listas 6, y su abogado patrocinador el doctor Jaime Pazmiño Palacios, por improcedente y por carecer de fundamentos de hecho y de derecho conforme consta del análisis del presente informe; ratificándose la resolución 007-2009 de 22 de mayo del 2009, de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, y consecuentemente se ratifican los resultados numéricos de la dignidad de Alcalde del Cantón Puebloviejo, de la provincia de Los Ríos". La notificación de esta resolución a los sujetos políticos, se la realizó el 18 de junio de 2009, a las 20h00. 2.6. Con fecha 24 de junio de 2009, a las 18h30, la Junta Provincial Electoral de Los Ríos emite el acta de cierre de audiencia de escrutinio provincial, proclamación de los resultados definitivos electorales y, adjudicación de escaños de las dignidades de Asambleístas Provinciales, Prefecto y Viceprefecto, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales Urbanos y Rurales de la Provincia de Los Ríos, en las Elecciones Generales realizadas el día domingo 26 de abril del 2009, en la cual se proclama como candidato electo para la dignidad de Alcalde Municipal del cantón Puebloviejo al señor Carlos Enrique Ortega Barzola, auspiciado por el Movimiento Patria Altiva i Soberana, Lista 35. 2.7. Mediante notificación No. 099-S-JPE-LR.ELECCIONES 2009. ELECCIONES 2009, de fecha 26 de junio de 2009, las 11h00, la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, notificó a los sujetos políticos de la provincia de Los Ríos con una copia del acta antes referida. 2.8. Con fecha 28 de junio de 2009, a las 14h30, el señor César Amable Jara Cerezo presentó ante la Junta Provincial Electoral de Los Ríos el escrito que contiene el recurso contencioso electoral de apelación, en el que el recurrente señala diversas irregularidades por él aseveradas: i) Que impugna en todas sus partes el acta de cierre de audiencia de escrutinio provincial, proclamación de los resultados definitivos electorales y, adjudicación de escaños de las dignidades de Asambleístas Provinciales, Prefecto y Viceprefecto, Alcaldesas y Alcaldes, Concejalas y Concejales Urbanos y Rurales de la Provincia de Los Ríos, en las Elecciones Generales realizadas el día domingo 26 de abril del 2009, puesta a su conocimiento mediante notificación No. 099-S-JPE-LR.ELECCIONES 2009 de fecha 26 de junio de 2009, las 11h00, ya que "esta notificación no es una resolución, por cuanto no cumple con lo dispuesto en el Artículo 76 de la Constitución Política (sic) del Estado." ii) Que de un total de 15318 miembros que integraban las Juntas Receptoras del Voto, solamente 8000 fueron capacitados, motivo por el que se generaron errores e irregularidades en el escrutinio y actas con diferencias e inconsistencias; iii) Que las Juntas Intermedias no cumplieron su rol

Handwritten initials and marks in the bottom left corner.

Handwritten signature in the bottom right corner.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

protagónico de dar transparencia, seguridad a los candidatos, sujetos políticos y a electores en general, no entregaron de forma ágil ni oportuna iv) No se cumplió con la formalidad de "SE OMITIÓ LA ELABORACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN PERMANENTE DE ESCRUTINIOS, DONDE SE DETALLA EL DETALLE PORMENORIZADOS DE LOS ACONTECIMIENTOS Y NOVEDADES DURANTE EL MISMO, no cumplieron con escrutar el 100% de las actas de las diferentes dignidades enviadas desde las JRV." v) Que la Junta Provincial no corrigió los supuestos errores mencionados por la ciudadanía. vi) Solicita al Tribunal Contencioso Electoral: a) "Declarar la NULIDAD PARCIAL DEL ESCRUTINIO de las (45) juntas, para la dignidad de Alcalde del cantón Pueblo Viejo, Provincia de los Ríos, que habrían sido escrutadas, en la Junta Provincial Electoral, según Resolución Del Recurso Administrativo de Impugnación No:007-2009 emitida por la Junta Provincial electoral (sic) de los Ríos, de fecha 22-05-2009, notificado a las 16h20". b) "Además, por inconsistencias y diferencias sustanciales solicitamos la Nulidad parcial del escrutinio de las siguientes actas:" de Pueblo Viejo la Junta número 19 de Hombres, la 11 y la 17 de la Junta de mujeres; de San Juan las juntas número 15 y 19 de hombres, y las 01 y 06 de la Junta de mujeres; de Puerto Pechiche la Junta número 2 de mujeres. c) "De la misma forma solicitamos, la nulidad del contenido del ACTA DE CIERRE DE AUDIENCIA DE ESCRUTINIO PROVINCIAL, PROCLAMACIÓN DE RESULTADOS DEFINITIVOS ELECTORALES Y ADJUDICACIÓN DE ESCAÑOS DE LAS DIGNIDADES DE ASAMBLEÍSTA PROVINCIALES, PREFECTO Y VICEPREFECTO, ALCALDESAS Y ALCALDES, CONCEJALAS Y CONCEJALES URBANOS Y RURALES DE LA PROVINCIA DE LOS RÍOS, EN LAS ELECCIONES GENERALES REALIZADAS EL DÍA DOMINGO 26 DE ABRIL DEL 2009, Puesta a mi conocimiento mediante notificación No.099-S-JPE-LR.ELECCIONES 2009. ELECCIONES 2.009". d) "La Junta Provincial Electoral de Los Ríos no puede adjudicar como ganador de la dignidad de Alcalde del cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos, al candidato Carlos Ortega Barzola, en virtud que al habersele declarado su INTERDICCIÓN a partir del 11 de Febrero del 2.009 a las 8h45 a.m. el interdicto Carlos Ortega Barzola, perdió su condición de candidato por inhabilidad legal, además que la misma se encuentra vigente hasta la presente fecha, y por no gozar de los derechos políticos consagrados en la Constitución de la República, razón que le impide que se le adjudique el escaño de Alcalde Municipal del Cantón Pueblo Viejo" e) "Que se dé cumplimiento a lo que señala el artículo 50 el (sic) Reglamento de trámite en el Tribunal Contencioso Electoral, que se encuentra publicado en el registro oficial 524 Segundo Suplemento del 9 de febrero del 2009"

TERCERO.- En el presente caso, el recurrente presenta un recurso contencioso electoral de apelación con base al artículo 43 del Reglamento de Trámites en el Tribunal Contencioso, causales c) y d), es decir por la declaración de validez de escrutinios realizados por la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, y por otra la adjudicación de puestos realizada por dicho organismo electoral, respecto de la dignidad de Alcalde del Cantón Pueblo Viejo, Provincia de Los Ríos, y señala la inhabilidad del candidato electo, razón por la que aduce la imposibilidad de la adjudicación del cargo del Alcalde Municipal del Cantón Pueblo Viejo. **CUARTO.-** Respecto a la primera pretensión del recurrente, es necesario señalar, que el proceso electoral por estar sujeto a plazos que deben ser respetados estrictamente, hace que cada una de las etapas deban precluir en el momento adecuado, por lo que la pretensión del recurrente es inoportuna, puesto que ya se superó en la Provincia de Los Ríos, de forma definitiva, la etapa de impugnación de resultados numéricos así como de apelación de validez de escrutinios y votaciones, con lo cual los resultados numéricos electorales de dicha provincia se encuentran

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...

R. ORTIZ

TC

TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

Almamente en firme y son inamovibles; tanto es así, que con fecha 24 de junio de 2009, la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, procedió a proclamar los resultados definitivos y adjudicar los puestos a los candidatos triunfadores. Por esta razón resulta improcedente que el recurrente pretenda retrotraer el proceso electoral a una etapa que ya precluyó, cuando no ejerció sus derechos de forma oportuna. Respecto a su segunda pretensión, que consiste en la apelación a la adjudicación de puestos, esta procedería en caso de que en dicha adjudicación no se hubiere observado la disposición que consta en el artículo 6 numeral 2 del Régimen de Transición de la Constitución, que establece: "Para la adjudicación de escaños se aplicarán las siguientes disposiciones: (...) 2.- En las elecciones de los binomios de Prefectos y Viceprefectos y en las de alcaldes serán los ganadores quienes hayan obtenido las más altas votaciones", disposición que guarda concordancia con el artículo 94 numeral 2 de la Codificación de las Normas Generales dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República expedidas por el Consejo Nacional Electoral. Asimismo es necesario señalar al recurrente que dicha adjudicación de puestos, consiste en una operación matemática, que procede una vez proclamados los resultados definitivos y en firme de una elección pluripersonal, en donde el órgano u organismo electoral aplica la fórmula prevista en las normas vigentes, y determina el número de escaños que corresponde a cada lista y las candidatas o candidatos que resultan electos. Este acto de adjudicación de puestos, es susceptible de apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral, en cuyo caso, el recurrente deberá demostrar que, dados los resultados definitivos de una elección, el organismo electoral correspondiente cometió un error en la aplicación del método matemático, previstos en las normas vigentes. En el presente caso, al tratarse de elección unipersonal, la adjudicación es inmediata, ya que se aplica una fórmula mayoritaria, en donde la adjudicación de puestos se realiza a favor de la candidata o candidato que hubiere obtenido la más alta votación, por lo que será procedente una apelación de este acto cuando el recurrente acredite ser el candidato que obtuvo mayor votación; lo cual no ha ocurrido, tanto es así que el recurrente no hace ninguna alegación al respecto, sino que fundamenta su recurso en supuestas irregularidades en los escrutinios. Respecto a la inhabilidad del candidato Carlos Ortega Barzola, cabe señalar: i) Que el artículo 45 de la Codificación de las Normas Generales para las Elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, expedidas por el Consejo Nacional Electoral publicadas en el R.O. Nº 562 del 2 de abril de 2009, manifiesta: "La inscripción de candidaturas se hará ante los organismos electorales competentes; los candidatos deberán reunir los requisitos previstos en estas normas y no estarán comprendidos en las prohibiciones determinadas en el artículo 113 de la Constitución de la República." El artículo 56 del mismo cuerpo normativo que dice: "Una vez presentadas las candidaturas, el Consejo Nacional Electoral y las Juntas Provinciales Electorales, según el caso, antes de calificarlas, notificarán con la nómina a los sujetos políticos dentro del plazo de veinte y cuatro (24) horas. Las organizaciones políticas, por intermedio de su representante legal, nacional o provincial podrán presentar impugnaciones en el plazo de veinte y cuatro (24) horas." Así como el artículo 57 de las mismas normas que expresa: "Terminado el plazo previsto en el artículo anterior, de existir impugnaciones a las candidaturas, al día siguiente, se correrá traslado con las mismas a los impugnados y a las organizaciones políticas a las que pertenecen, quienes deberán contestarlas en el plazo de veinte y cuatro (24) horas. Con la contestación o en rebeldía, el organismo electoral resolverá las impugnaciones y de ser procedente calificará las

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

REPÚBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

TCE
TRIBUNAL
CONTENCIOSO ELECTORAL

570
quinta setenta

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

candidaturas en el plazo de cuarenta y ocho (48) horas. La resolución se notificará en el plazo de veinte y cuatro (24) horas, de la cual se podrá interponer el recurso contencioso electoral de impugnación en el plazo de dos días; si así sucede, el Consejo Electoral remitirá el expediente debidamente foliado al Tribunal Contencioso Electoral en el plazo de veinte y cuatro (24) horas, quien resolverá dentro de los plazos previstos en su normativa que regula la jurisdicción contencioso electoral y notificará a la autoridad competente." ii) El artículo 1 del Instructivo para la Inscripción y Calificación de Candidaturas publicado en el R.O. N° 510 de 20 de enero de 2009, que manifiesta: "El presente instructivo se aplicará para la inscripción de candidaturas correspondientes al proceso electoral a efectuarse el 26 de abril y el 14 de junio del 2009, en el que se elegirán Presidente y Vicepresidente de la República, representantes al Parlamento Andino, asambleístas: nacionales, provinciales y del exterior, prefectos y viceprefectos provinciales, alcaldes municipales, concejales municipales urbanos y rurales; y, vocales de juntas parroquiales rurales.", y el artículo 2 del mismo cuerpo normativo que dice: "El Consejo Nacional Electoral calificará e inscribirá las candidaturas para Presidente y Vicepresidente de la República, representantes al Parlamento Andino, asambleístas nacionales y del exterior. Las juntas provinciales electorales calificarán e inscribirán las candidaturas de asambleístas provinciales, prefectos y viceprefectos provinciales, alcaldes municipales, concejales municipales urbanos y rurales; y, vocales de juntas parroquiales rurales." Así como el artículo 3 señala: "Inicia el lunes 5 de enero y concluye el jueves 5 de febrero del 2009; a las 18h00." Por su parte el artículo 19 del citado instructivo, prescribe: "El Consejo Nacional Electoral y las juntas provinciales electorales, se sujetarán al procedimiento previsto en las normas generales para las elecciones dispuestas en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, debiendo además observar las siguientes: • Las listas de candidatas y/o candidatos deben presentarse completas, principales y suplentes. La lista incompleta no se aceptará. • Presentadas las candidaturas, el órgano electoral correspondiente, dentro de 24 horas, notificará con las nóminas a los demás sujetos políticos. • Luego de esta notificación, pueden presentarse impugnaciones a las candidaturas en el plazo de 24 horas, ante el Consejo Nacional Electoral o la Junta Provincial Electoral correspondiente, según el caso. Pueden hacerlo, el representante legal del partido o movimiento político. Se deben adjuntar los documentos que respaldan la impugnación. • Las candidaturas que no sean objeto de impugnación dentro de las 48 horas, serán calificadas. • Presentada la impugnación, se correrá traslado en el día siguiente a las candidatas y/o candidatos y a las organizaciones políticas a las que pertenecen, para que presenten los alegatos de descargo en el plazo de un día. • Con la contestación o en rebeldía, la respectiva Junta Provincial Electoral, procederá a resolver las impugnaciones y calificar las candidaturas en el plazo de 48 horas, contados a partir de la notificación de las impugnaciones. • De la resolución que niegue o acepte la inscripción, puede interponerse recurso de apelación ante el Tribunal Contencioso Electoral, en el plazo de un día de emitida la notificación." Por ello se puede inferir que para que un sujeto político esté en condiciones de ejercer su derecho político-electoral y, en el caso en particular pueda impugnar la inscripción de una candidatura, requiere del cumplimiento de ciertas formalidades o presupuestos, como lo es el plazo señalado en las normas legales correspondientes, caso contrario, éste derecho de impugnar una candidatura caduca y trae como consecuencia firmeza del acto o resolución reclamados. En la especie, la impugnación de la candidatura del señor Carlos Enrique Ortega Barzola, para el cargo de Alcalde del Cantón

En nombre del pueblo del Ecuador y por la autoridad que nos confiere la Constitución,...

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

debió realizarse, dentro de los plazos correspondientes previstos en las normas pertinentes, es decir, dentro de las 24 horas posteriores a la notificación a los sujetos políticos con las copias de las listas de candidatas y/o candidatos a dicha dignidad; caso contrario, su derecho se extinguió y el acto administrativo electoral adquirió firmeza. El control, manifiesto y sanción a las posibles irregularidades dentro del proceso electoral se lo realiza en un respectivo momento o período fundamental, fuera del cual estos no pueden ser ejercidos, aún cuando sus efectos vayan a surtirse en un futuro. En este caso, no procede la impugnación a la candidatura del señor Carlos Enrique Ortega Barzola, para el cargo de Alcalde del Cantón Pueblviejo, por haberse interpuesto fuera del período prefijado para el mismo. Para ello existen los medios constitucionales, legales y procesales pertinentes que en su momento debió o debe, según el caso, y si lo creyere pertinente, instaurar el recurrente. Por lo anteriormente expuesto, el Tribunal Contencioso Electoral **RESUELVE**.- I.- No admitir a trámite el recurso deducido por el señor Cesar Amable Jara Cerezo, en su calidad de candidato a Alcalde del Cantón Pueblviejo Provincia de Los Ríos; II.- Ejecutoriado que sea este auto, remítase el expediente a la Junta Provincial Electoral de Los Ríos para su estricto cumplimiento, dejándose copia certificada del mismo en los archivos de este Tribunal, y envíese copia de este auto al Consejo Nacional Electoral, para los fines consiguientes III.- Actué en la presente causa el Doctor Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral. **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE**.-

Dra. Tania Arias Manzano
Presidenta Tribunal Contencioso Electoral

Dra. Ximena Endara Osejo
Vicepresidenta Tribunal Contencioso Electoral

Dr. Arturo J. Donoso Castellón
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Dr. Jorge Moreno Yanes
Miembro Tribunal Contencioso Electoral

Abg. Douglas Quiñero Tenorio
Miembro (S) Tribunal Contencioso Electoral

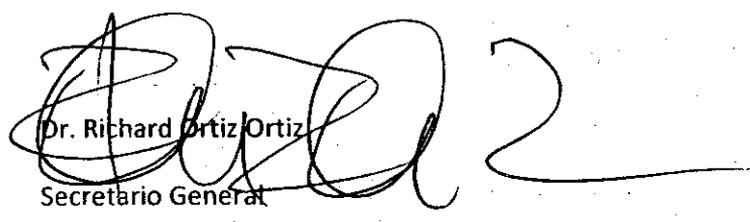
CERTIFICO: Quito 09 de Julio de 2007

DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL

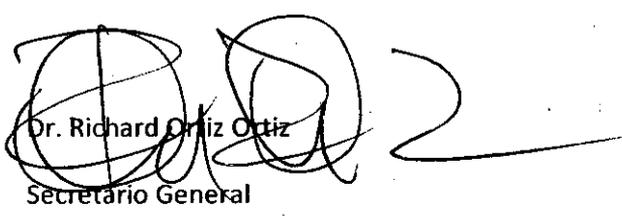
2

- 511 -
quince senten
R. R. VINDO
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

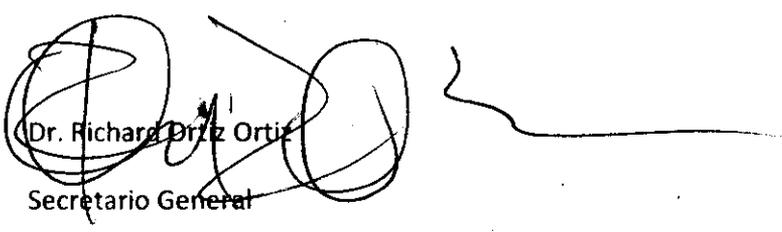
Razón.- Siento como tal que a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, a las doce horas con cinco minutos, procedí a subir a la página web del Tribunal Electoral (www.tce.gov.ec), la sentencia que antecede.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

Razón.- Siento como tal que a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con cuatro minutos, procedí a publicar la sentencia que antecede, en la Cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

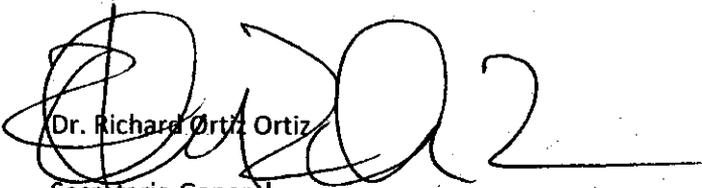
Razón.- Siento como tal que a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con cinco minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. OMAR SIMON CAMPAÑA, en el Casillero Contencioso Electoral N.- 3 del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

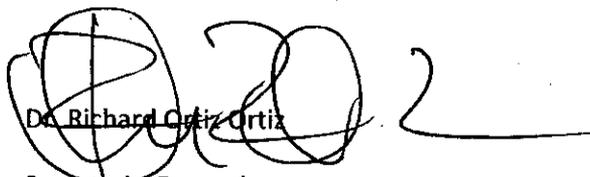
Razón.- Siento como tal que a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las quince horas con treinta y cinco minutos, procedí a notificar con la sentencia que

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL, Sr. OMAR SIMON CAMPAÑA, en el Archivo directo del Consejo Nacional Electoral.-

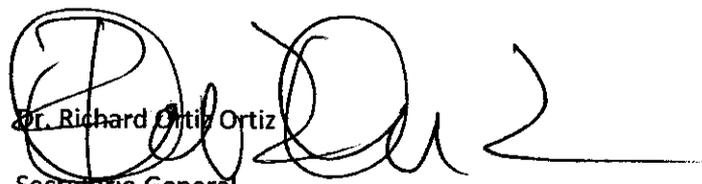
SECRETARIA GENERAL


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

Razón.- Siento como tal que a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con cinco minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. CÉSAR AMABLE JARA CERZO, en el Casillero Contencioso Electoral N.- 33 del Tribunal Contencioso Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

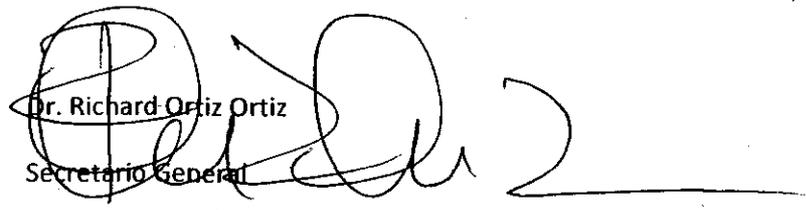
Razón.- Siento como tal que a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las quince horas con treinta y un minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. CÉSAR AMABLE JARA CERZO, en el Casillero Electoral N.- 33 del Consejo Nacional Electoral.- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

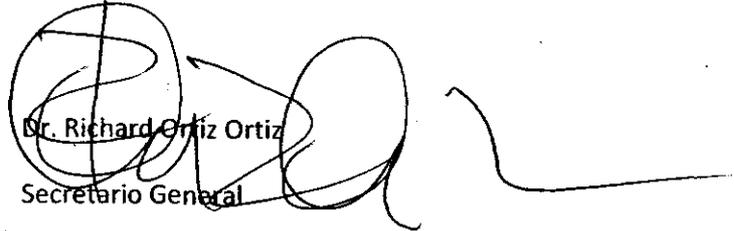
Razón.- Siento como tal que a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con diez minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr.

CÉSAR AMABLE JARA CEREZO, mediante el correo electrónico: jaipaz85@hotmail.com
Certifico.-

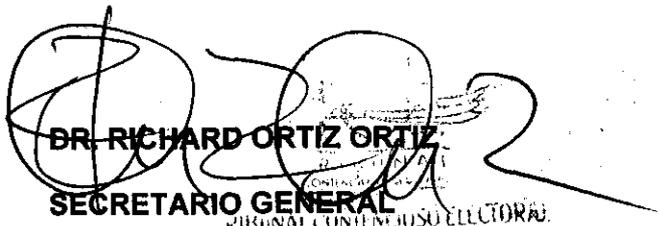
SECRETARIA GENERAL


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

Razón.- Siento como tal que a los diez días del mes de julio del año dos mil nueve, a partir de las doce horas con diez minutos, procedí a notificar con la sentencia que antecede al Sr. CARLOS ORTEGA BARZOLA, mediante los correos electrónicos: m_viejo@hotmail.com y m_viejo@yahoo.es .- Certifico.-


Dr. Richard Ortiz Ortiz
Secretario General

RAZÓN.- Siento como tal que, las quinientas setenta y dos fojas que anteceden son copias y compulsas certificadas de la causa signada con el N.- 590-2009, por el que fue resuelto el recurso contencioso electoral de apelación presentado por César Amable Jara Cerezo en contra de la Junta Provincial Electoral de Los Ríos, cuyos originales fueron enviados a la Junta Provincial Electoral de Los Ríos.- CERTIFICO.-


DR. RICHARD ORTIZ ORTIZ
SECRETARIO GENERAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIA GENERAL

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

Quito, 13 de julio de 2009.

Of. N° 509-09-TJ-SG-TCE.

Señores

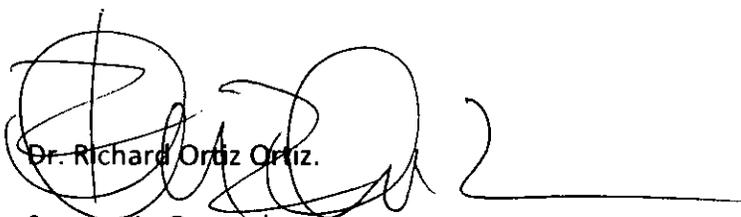
JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL LOS RÍOS

Presente.-

De mis consideraciones

Dando cumplimiento al auto dictado dentro de la causa N.- 590-2009, de fecha 09 de julio, remito a usted el expediente original de la causa en mención en seis (6) cuerpos a quinientos sesenta y ocho (568) fojas. Lo que comunico para los fines de Ley.

Atentamente;


Dr. Richard Ortiz Ortiz.
Secretario General.